

Manual para el Proceso de Postulaciones de Candidatas y Candidatos a cargos de elección popular



Elecciones a la Asamblea Nacional
2020

CONTENIDO

	PÁG.
Presentación	4
CAPITULO I	
Bases legales	8
Postulantes	8
Postulados	9
1. Cargos a elegir, sistema electoral, modalidad y período de mandato	9
2. Lapsos para postularse	11
3. Requisitos y condiciones de elegibilidad	12
♦ Requisitos y Condiciones de postulación de candidatos o candidatas por la Representación Indígenas	13
4. Inelegibilidad	14
5. Régimen de separación del cargo de las funcionarias o funcionarios públicos / Otorgamiento de permiso	15
6. Composición paritaria	16
CAPITULO II	19
Proceso de postulaciones	19
1. Esquema general del Sistema Automatizado de postulaciones	22
2. Creación de usuario	24
3. Requisitos indispensables para crear postulación (Plan de Gestión de Gobierno)	33
4. Crear postulación	36
a. Nominal	36
b. Lista	39
c. Indígena	41
d. Iniciativa propia	43
5. Símil de la postulación	43
6. Tipos de usuarios para postular	44
7. Crear postulación Adherente	45
8. Listado de postulaciones	47
9. Estructura de listado de Postulaciones.	49.
Flujograma pasos del procesos de postulación Internet	50
10. Estadísticas: Postulaciones Nacional, Pares nominales (nominal, lista), paridad, etc	51

CAPITULO III	58
Presentación de postulaciones Modulo Juntas	58
1. Datos y recaudos exigidos para postularse	58
2. Consignación del listado de postulaciones (<i>planilla de postulación</i>)	60
3. Recepción postulaciones por parte de Junta Electoral	61
4. Proceso de admisión o rechazo de postulaciones	63
5. Estatus de las postulaciones	69
6. Acta de cierre de postulaciones	70
7. Interposición, admisión y decisión de recursos contra las postulaciones.	71
8. Sustituciones y Modificaciones de las Postulaciones.	74
9. Acta de Cierre de Sustituciones y Modificaciones de las Postulaciones.	78
10. Publicidad y cambios en la oferta electoral.	88
CAPITULO IV	89
Escogencia de Escogencia de Posición en el Instrumento de Votación (Boleta Electoral).	90
1. Celebración del Acto de escogencia de la posición en el instrumento de votación (<i>boleta electoral</i>).	91
2. Convocatoria a las organizaciones postulantes.	91
3. Orden de escogencia y determinación de la posición en el instrumento de votación.	93
4. Cesión de la tarjeta electoral e instrumento de votación.	93
5. Certificación de data.	93
Anexos	97

PRESENTACIÓN

La Junta Nacional Electoral en uso de sus atribuciones previstas en el Artículo 48.I de la Ley Orgánica del Poder Electoral, presenta el **“Manual para el Proceso de Postulaciones de Candidatas y Candidatos a Cargos de Elección Popular”** realizado por la Oficina Nacional de Planificación y Organismos Electorales Subalternos, con motivo de la realización de las Elecciones a la Asamblea Nacional el 6 de diciembre de 2020. El mismo ha sido elaborado de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, demás leyes y Reglamentos que rigen la materia, y está dirigido a las organizaciones con fines políticos, electoras o electores por iniciativa propia de conformidad con el procedimiento establecido por el Consejo Nacional Electoral para formalizar su postulación, comunidades u organizaciones indígenas, Oficinas Regionales Electorales, Juntas Regionales Electorales y Coordinadoras y Coordinadores de Postulaciones, con el objeto de introducir a los interesados en el proceso de postulaciones automatizado, para coordinar y establecer los lineamientos de las actividades en el proceso de postulaciones al evento electoral, en atención a los lapsos establecidos en el Cronograma Electoral dividido en las siguientes fases:

- ◆ Preparatoria
- ◆ Presentación de Postulaciones.
- ◆ Sustituciones y Modificaciones de las Postulaciones.
- ◆ Escogencia de Posición en el Instrumento de Votación (Boleta Electoral).
- ◆ Certificación de Data

Motivado al estado de alarma en todo el territorio nacional, decretado por el Ejecutivo Nacional, publicado en Gaceta Extraordinaria N° 4160, de fecha 13 de marzo de 2020; el Consejo Nacional Electoral adoptará las medidas necesarias para evitar exponer a los representantes de las Organizaciones con Fines Políticos Nacionales y funcionarios del CNE que estarán presente en los actos previstos en el Plan de Selección de Electoras y Electores que prestarán servicio electoral, a un riesgo de contagio por COVID-19.

Dentro de las actividades que comprende el uso de los protocolos de bioseguridad, previas y durante el desarrollo del evento electoral “Elecciones a la Asamblea Nacional 2020”, tenemos los siguientes:.

Medidas de Bioseguridad

<p>◆ El uso del tapabocas es OBLIGATORIO durante la estadía en los lugares donde se desarrolle la actividad electoral.</p>	
<p>◆ Es OBLIGATORIO aplicar gel antibacterial, en las manos antes de entrar en la sala.</p>	
<p>◆ Se debe mantener la distancia social de 1,5 mts durante la jornada de trabajo</p>	
<p>◆ Si estornudas o toses, colocar cubrir con el brazo o con una servilleta que deberá botar en las papeleras.</p>	
<p>◆ Al inicio y fin de la jornada deberán retirarse ordenadamente, para evitar la aglomeración.</p>	

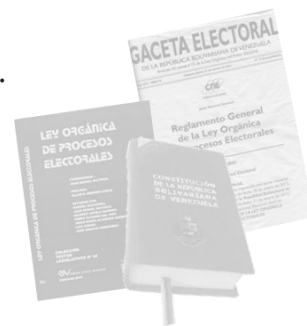


Capítulo I

De los postulantes

BASES LEGALES

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) 1999. (Enmienda del 15 de febrero de 2009).
- Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE) 2002
- Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) 2009
- Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI) 2005
- Ley de Simplificación de Trámites Administrativos (LSTA) 2014
- Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (RGLOPRE) 2013.
- Normas Especiales para las Elecciones a la Asamblea Nacional período 2021-2026 (Resolución N° 200630-0015 de fecha 30 de junio de 2020).
- Normas para regular la verificación y certificación de Manifestaciones de Voluntad en apoyo a las personas que aspiren postularse por Iniciativa Propia en las Elecciones para Diputadas y Diputados a la Asamblea Nacional 2020. (Resolución N° 200723-0026 de fecha 23 de julio de 2020)
- Reglamento Especial para garantizar la Paridad de Género en las Elecciones de Diputados y Diputadas a la Asamblea Nacional 2020.
- Reglamento Especial para regular la Elección de la Representación Indígena en la Asamblea Nacional 2020



POSTULANTES

Tendrán derecho a postular candidatas y candidatos para las elecciones de la Asamblea Nacional:



Organizaciones con fines políticos

{ Nacionales
Regionales



Comunidades u organizaciones indígenas

{ Nacionales
Regionales



Ciudadanas y ciudadanos por iniciativa propia

POSTULADOS

I.- CARGOS A ELEGIR, SISTEMA ELECTORAL, MODALIDAD Y PERÍODO DE MANDATO

CARGO A ELEGIR	SISTEMA ELECTORAL	MODALIDAD DE ELECCIÓN
Diputada o Diputado lista de adjudicación Nacional Diputada o Diputado lista Regional	Paralelo	Representación proporcional - listas cerradas y bloqueadas
Diputada o Diputado nominal		Mayoría relativa - Nominal - Personalización del sufragio
Diputada o Diputado por la Representación indígena	Mayoría relativa - Nominal - Personalización del sufragio	



Período de Mandato:

5 años

Arts. 192 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

CARGOS	DISTRIBUCIÓN
Lista de adjudicación Nacional	48
Lista Regional	96
Nominales	130
Indígenas	3
TOTAL	277

CARGOS	DISTRIBUCIÓN
Proporcionales	144
Nominales	133
TOTAL	277

DISTRIBUCIÓN DE CARGOS POR CADA ENTIDAD FEDERAL:

ESTADO	POBLACION	DIPUTADOS POR ESTADOS	NOMINALES	LISTA REGIONAL
DTTO. CAPITAL	2.243.112	13	8	5
EDO. ANZOATEGUI	1.797.203	11	7	4
EDO. APURE	575.401	6	3	3
EDO. ARAGUA	1.997.570	12	7	5
EDO. BARINAS	1.050.491	7	4	3
EDO. BOLIVAR	1.653.515	10	6	4
EDO. CARABOBO	2.632.477	16	10	6
EDO. COJEDES	427.532	6	3	3
EDO. FALCON	1.123.398	7	4	3
EDO. GUARICO	916.259	7	4	3
EDO. LARA	2.107.465	13	8	5
EDO. MERIDA	1.005.573	7	4	3
EDO. MIRANDA	3.168.867	19	11	8
EDO. MONAGAS	1.099.025	7	4	3
EDO.NVA.ESPARTA	594.609	6	3	3
EDO. PORTUGUESA	1.065.673	7	4	3
EDO. SUCRE	1.104.148	7	4	3
EDO. TACHIRA	1.359.564	9	5	4
EDO. TRUJILLO	875.686	7	4	3
EDO. YARACUY	747.227	6	3	3
EDO. ZULIA	4.377.947	25	15	10
EDO. AMAZONAS	174.433	6	3	3
EDO. DELTA AMAC	237.370	6	3	3
EDO. LA GUAIRA	443.511	6	3	3
TOTAL	32.778.056	226	130	96

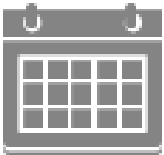


“Cada representante elegida y elegido por lista o por circunscripción nominal a la Asamblea Nacional tendrá un suplente...”

Art. 9 LOPRE

2.- LAPSO PARA POSTULARSE

El Cronograma Electoral aprobado por el Consejo Nacional Electoral establece los lapsos para las postulaciones pudiendo extender los mismos mediante resolución debidamente motivada, sin afectar las etapas subsiguientes.



CRONOGRAMA DE LAPSOS DE POSTULACIONES

ACTIVIDADES	FECHAS
Presentación de Postulaciones	10 al 19 de agosto
Admisión o Rechazo de Postulaciones	10 al 19 de agosto
Sustituciones y Modificaciones que se reflejan en boleta	11 de agosto al 10 de sep-
Presentación de Recurso en contra de la Admisión o Rechazo de	11 al 24 de agosto
Admisión de Recursos en contra de Postulaciones	13 de agosto al 7 de septiem-
Decision de los Recursos contra la Admisión o Rechazo de las Postulaciones	15 al 24 de agosto
Acto de escogencia posición en la boleta electoral electrónica	7 al 9 de septiembre
Fecha tope para que las Modificaciones y Sustituciones se reflejen	10 de septiembre
Sustitución y Modificación de las Postulaciones (lista) no se refleja	11 de septiembre al 6 de no-
Sustitución y Modificación de las Postulaciones (nominal) no se re-	11 de septiembre al 26 de no-

3.- REQUISITOS Y CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD



Las candidatas y candidatos a Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional deberán reunir los siguientes requisitos:

- ◆ Ser venezolana o venezolano por nacimiento o por naturalización con, por lo menos, quince (15) años de residencia en territorio venezolano.
- ◆ Ser mayor de veintiún (21) años de edad a la fecha de la elección.
- ◆ Haber residido cuatro (4) años consecutivos en la entidad federal correspondiente, en cualquier momento antes de la elección.
- ◆ Estar inscrita o inscrito en el Registro Electoral.

Art. 188 CRBV / Art. 113 RGLOPRE



Además de los requisitos antes señalados, las candidatas o candidatos indígenas deberán hablar el idioma indígena y cumplir al menos con uno de los siguientes requisitos:

- ◆ Haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad.
- ◆ Tener conocida trayectoria en la lucha en pro del reconocimiento de su identidad cultural.
- ◆ Haber realizado acciones en beneficio de los pueblos y comunidades con un mínimo de tres años de funcionamiento.

Arts. 144, 145 y 146 RGLOPRE/ Art. 6 REI



De los cuatro (4) requisitos anteriores, cualquiera de ellos debe demostrarse al momento de consignar la postulación ante la Junta Regional Electoral, mediante documento emanado por la Comunidad u Organización Indígena postulante.

Requisitos y Condiciones de postulación de candidatos o candidatas por la Representación Indígenas



Todo lo relativo a la elección de las Diputadas o Diputados por la Representación Indígena a la Asamblea Nacional está establecido en el Reglamento Especial para regular la elección de la representación indígena en la Asamblea Nacional 2020 y el cronograma aprobado por el Consejo Nacional Electoral de fecha 30 de junio del año en curso.

Circunscripción Electorales para esta elección son:

1. **Occidente:** Conformada por los estados Zulia, Mérida y Trujillo.
2. **Sur:** Conformada por los estados Amazonas y Apure.
3. **Oriente:** Conformada por los estados Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas y Sucre.

Las postulaciones de las candidatas o candidatos indígenas en algunas de estas circunscripciones se realizarán en el Sistema Automatizado de Postulación (SAP), en el caso de Organizaciones indígenas de carácter nacional la presentarán por ante la Junta Nacional Electoral y en el caso de Organizaciones indígenas de carácter regional lo presentarán por ante la Juntas Regionales Electorales respectivas, dentro de los lapsos establecidos en el cronograma siguiente:

Cronograma Especial

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD EJECUTORA	DURACIÓN	BASE LEGAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE
1	PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES ANTE LA JNE/JRE	CNE/JNE/JRE	10 DÍAS	Art. 59 LOPRE		10 19				
2	ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS POSTULACIONES POR PARTE DE LA JNE O JRE	CNE/JNE/JRE	10 DÍAS	Art. 44 y 61 LOPRE		10 19				
3	PRESENTACIÓN DE RECURSOS CONTRA LA ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS POSTULACIONES	CNE	14 DÍAS	Art. 68 LOPRE		11 24				
4	DECISIÓN DE RECURSOS EN CONTRA DE LA ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS POSTULACIONES	CNE	10 DÍAS	Art. 65 LOPRE		15 24				
5	REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS PARA ELEGIR VOCERAS Y VOCEROS PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL	CNE	32 DÍAS	Art. 12 Y 14 REGLAMENTO ESPECIAL		15	15			
6	CONSIGNACIÓN ANTE LAS OFICINAS REGIONALES ELECTORALES DE LAS ACTAS DE ASAMBLEAS COMUNITARIAS	CNE/ONRE/ORES	32DÍAS	Art. 12 REGLAMENTO ESPECIAL		15	15			
7	CONFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR	CNE/CRCE	7 DÍAS	Art. 13 REGLAMENTO ESPECIAL			15 21			
8	PUBLICACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR	CNE	1 DÍA	Art. 14 REGLAMENTO ESPECIAL			22			
9	RECLAMOS O IMPUGNACIONES CONTRA REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR	CNE/ONRE/ORES	5 DÍAS	Art. 14 REGLAMENTO ESPECIAL			22 26			
10	DECISIÓN DE RECURSOS CONTRA EL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR	CNE/CRCE	11 DÍAS	Art. 14 REGLAMENTO ESPECIAL			23	3		
11	PUBLICACIÓN DEL REGISTRO ECTORAL DEFINITIVO	CNE	1 DÍA	Art. 15 REGLAMENTO ESPECIAL				9		
12	CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS GENERALES	CNE/JNE/ORES	1 DÍA	Art. 16 Y 17 REGLAMENTO ESPECIAL						9
13	TOTALIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y PROCLAMACIÓN	CNE	2 DÍAS	Art. 18 REGLAMENTO ESPECIAL						10 11
<p>Aquellas actividades no previstas en este cronograma y que sean necesarias para realizar la Elección de los Diputados y Diputadas por la Representación Indígena se registrarán por lo previsto en el Cronograma General para la Elección a la Asamblea Nacional 2020.</p>										
<p>CNE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, CRCE: COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL, COPAFI: COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO.</p>										

4.- INEGIBILIDAD

No podrán postularse:



- ◆ Quienes estén sometidas o sometidos a condena penal mediante sentencia definitivamente firme.
- ◆ Quienes hayan sido condenadas o condenados por delitos cometidos durante el ejercicio de sus funciones públicas u otros que afecten el patrimonio público, dentro del tiempo que fije la ley, a partir del cumplimiento de la condena y de acuerdo con la gravedad del delito.
- ◆ Quienes estén sujetos a interdicción civil o inhabilitación.
- ◆ Las electoras y electores que hayan sido suspendidos de su condición, por alguna de las causales previstas en la ley, por el tiempo de la suspensión.

Art. 65 CRBV / Art. 122 RGLOPRE



Ninguna electora o elector podrá postularse a los cargos de Diputada y Diputado a la Asamblea Nacional en más de una entidad federal.

Ninguna organización con fines políticos podrá postular más de una lista a un mismo cargo deliberante, en una misma circunscripción.

Art. 124 RGLOPRE

Asimismo, no podrán ser elegidos Diputados o Diputadas a la Asamblea Nacional:



- ◆ La Presidenta o Presidente de la República, la Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo, las Ministras o Ministros, la Secretaria o Secretario de la Presidencia de la República y las Presidentas o Presidentes y Directoras o Directores de los institutos autónomos y empresas del Estado, hasta tres (3) meses después de la separación absoluta de sus cargos.
- ◆ Las Gobernadoras o Gobernadores y Secretarías o Secretarios de Gobierno, de los estados y autoridades de similar jerarquía del Distrito Capital, hasta tres (3) meses después de la separación absoluta de sus cargos.
- ◆ Las funcionarias o funcionarios municipales, estatales o nacionales, de institutos autónomos o empresas del Estado, cuando la elección tenga lugar en la jurisdicción en la cual actúa, salvo que se trate de un cargo accidental, asistencial, docente o académico.

Art. 189 CRBV / Art. 125 del RGLOPRE

5.- RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DEL CARGO DE LAS FUNCIONARIAS O FUNCIONARIOS PÚBLICOS / OTORGAMIENTO DE PERMISO

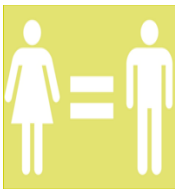
Las funcionarias y funcionarios públicos que aspiren a postularse a un cargo de elección popular y que no opten a su reelección, deberán separarse temporalmente del ejercicio de sus cargos desde el día que inicie la campaña electoral hasta el día de la elección, ambas fechas inclusive. Salvo lo previsto en el artículo 189 de la CRBV.

Art. 57 LOPRE / Art. 128 RGLOPRE

Las funcionarias y los funcionarios de elección popular que aspiren a la reelección de sus cargos podrán permanecer en los mismos durante todo el proceso electoral.

Las funcionarias o funcionarios de la administración pública deberán solicitar antes del inicio de la campaña un permiso no remunerado, de obligatoria concesión, durante el lapso en que deban estar separadas o separados de su cargo.

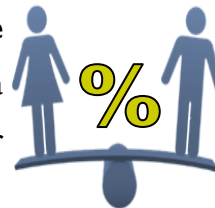
Art. 58 LOPRE / Art. 129 RGLOPRE



Los actores postulantes a los fines de garantizar la composición paritaria deberán respetar el sexo de la candidata o candidato en el momento de efectuar los ajustes correspondientes en la modificación y sustitución de las postulaciones ya admitidas de los mismos.

6.- COMPOSICIÓN PARITARIA

Las postulaciones deberán tener una composición paritaria y alterna de cincuenta por ciento (50%) para cada sexo. En aquellos casos que no sea posible aplicar la paridad, la postulación tendrá como mínimo el cuarenta por ciento (40%) y como máximo el sesenta por ciento (60%) por cada sexo.



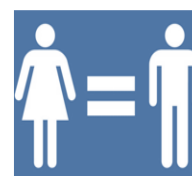
La composición paritaria y alterna para cada sexo es aplicable tanto a las postulaciones nominales como lista; principales y suplentes.

Asimismo, la composición paritaria y alterna entre sexo se mantendrá en los supuesto de modificación o sustitución de las postulaciones ya admitidas.

Formulas para las postulaciones

La composición paritaria y alterna de las postulaciones se verificarán tomando en consideración las siguientes reglas:

1. Para el caso de la **postulación nominal**, para determinar el cumplimiento de los porcentajes requeridos, el ámbito será el correspondiente a la entidad federal.
2. Para el caso de la **postulación Lista Regional**, para determinar el cumplimiento de los porcentajes requeridos, el ámbito será el correspondiente a la entidad federal.
3. Para el caso de la **postulación Lista de adjudicación Nacional**, el cumplimiento de los porcentajes establecidos se verificará en el conjunto de las postulaciones para principales y suplentes de la lista de adjudicación nacional en forma paritaria y alterna.



Disposiciones Generales

Los cargos a elegir para la Asamblea Nacional son doscientos setenta y siete (277) distribuidos de la forma siguiente:

1. Noventa y seis (96) Diputadas o Diputados, se elegirán por la modalidad listas regionales cuyo ámbito a considerar para las postulaciones es el regional, por entidad federal.
2. Ciento treinta (130) Diputadas o Diputados, se elegirán por la modalidad nominal en ochenta y siete (87) circunscripciones electorales, cuyo ámbito a considerar para las postulaciones es el regional, por entidad federal.
3. Cuarenta y ocho (48) Diputadas o Diputados, se elegirán por la modalidad lista nacional, cuyo ámbito a considerar para las postulaciones será todo el país
4. Las postulaciones *lista* deben realizarse de acuerdo a la composición paritaria y alterna de cincuenta por ciento (50%) para cada genero. (*Disposición aplicable a las listas regionales y nacionales*).
5. Las postulaciones *nominales* deben realizarse de acuerdo a la composición paritaria y alterna de cincuenta por ciento (50%) para cada genero; y sólo en aquellos casos en que no sea posible cumplir con lo antes señalado, se aplicará por vía de excepción que la postulación pueda realizarse con un mínimo de cuarenta por ciento (40%) y un máximo el sesenta por ciento (60%) por cada genero.
6. En toda postulación se deberá observar la paridad y alternabilidad de genero, de forma secuencial hasta completar la cantidad de postulaciones, es decir, si inicia con el genero masculino el siguiente será el femenino y viceversa.
7. Cualquier modificación o sustitución se hará por el mismo genero sustituido o modificado, con la finalidad de mantener la paridad y alternabilidad en las postulaciones.
8. Quedan excluidos de las disposiciones sobre la paridad y alternabilidad de genero las postulaciones de candidatas y candidatos por la representación indígena a la Asamblea Nacional.
9. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica de los Procesos Electorales, las postulaciones por la modalidad lista, deberán realizarse hasta por el doble de los cargos que se elijan, en virtud de que cada candidata o candidato electa o electo tenga un suplente.
10. En aquellos casos en que se postulen listas incompletas y que no alcancen a cubrir los cargos disponibles, dichos cargos se adjudicarán a otras listas de conformidad con lo establecido en el artículo 22 numeral 3 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.
11. Para las elecciones a la Asamblea Nacional 2020, por vía de excepción sólo se admitirán las listas que postulen hasta la mitad de los cargos a elegir.



Capítulo II

Proceso de Postulaciones - Modulo Internet

PROCESO DE POSTULACIONES

El proceso de las postulaciones será automatizado, para ello se desarrollo el Sistema Automatizado de Postulaciones (SAP), mediante una plataforma online, dispuestas para los usuarios en todo el país.

Artículo 45 LOPRE

Todas las organizaciones con fines políticos e indígena deberán presentar previamente al proceso de postulaciones a las personas autorizadas para postular en su nombre por ante la Comisión de Participación Política y Financiamiento.

Artículo 60 LOPRE

Pasos para postular a través del Sistema Automatizado de Postulaciones (SAP):

- 1.- Consignación de autorizadas y autorizados para postular.
- 2.- Creación de usuario y clave.
- 3.- Cargar Plan del Plan de Gestión. (organizaciones primarias).
- 4.- Crear postulaciones: nominales y lista, primarias y adherentes.
- 5.- Impresión de la planilla de postulación.



Las organizaciones con fines políticos primarias son aquellas que en caso de alianza postulan primero como su nombre lo indica, debiendo cargar su Plan de Gestión el cual será válido para todas las organizaciones adherentes a sus postulaciones.

A los fines de facilitar y familiarizar a las organizaciones postulantes con el proceso de postulación automatizado, se presentan y se explican las diferentes pantallas en forma de ejemplo:

A los fines de facilitar y familiarizar a las organizaciones postulantes con el sistema automatizado de postulaciones, a continuación se presentan y se explican las diferentes pantallas:

Pantalla inicial de ingreso al sistema:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información



Las organizaciones con fines políticos y comunidades indígenas de carácter nacional presentarán su postulación por ante la Junta Nacional Electoral en la Sede del Consejo Nacional Electoral en Caracas.

Las organizaciones con fines políticos y comunidades indígenas de carácter regional presentarán su postulación por ante la Junta Regional Electoral de la entidad federal correspondiente.

I.- ESQUEMA GENERAL DEL SISTEMA DE POSTULACIONES

Los autorizados para postular deben generar su usuario y la contraseña, para realizar las postulaciones. Los módulos a los cuales tendrán acceso, son los siguientes:

1.- Creación de Usuario (Autorizado para Postular)

- ◆ Generar usuario y clave.
- ◆ Envío de correo de validación al momento de crear el usuario y la clave.
- ◆ Recuperación de contraseña (en caso de olvido).

2.- Requisito indispensable para Crear Postulación

- ◆ Ingresar el Resumen del Plan de Gestión. (organizaciones postulantes primarias).

3.- Crear Postulación: Aplica para la postulación primaria.

1. Nominal.
2. Lista, Nacional y Regional.
3. Indígena.
4. Iniciativa Propia Regional.

4.-Adherirse: Aplica en caso de alianza a la postulación primaria.

1. Internet.
2. Modificaciones y sustituciones.

5.-Consultar Solicitudes.

- ◆ Consultar una postulación existente utilizando el código de la postulación generado por SAP.
- ◆ Generar el Listado de Postulación. (Planilla de Postulación)

6.-Estadísticas: Resultado de todas las postulaciones en general.

- ◆ Tipo de Elección.
- ◆ Estados.
- ◆ Municipios.
- ◆ Circunscripciones

7.-Modulo Juntas: Se entiende modulo a utilizar por la Juntas Nacional y Regionales en cuanto al proceso de las postulaciones

1. Presentar solicitudes. (Admitir y Rechazar)
2. Postulaciones.
3. Documentos Legales. (Listas de Cotejo)
 - ◆ Nacional.
 - ◆ Regional.
- 4.- Reporte de Verificación (orden nominal, lista, indígena e iniciativa propia)
- 5.- Actas de Cierre.

8.-Boleta: Se entiende la escogencia en el instrumento de votación respetando el orden jerárquico del año 2015.

- ◆ Escogencia posición en el Instrumento de votación
- ◆ Colores, etc

9.- Sustituciones y modificaciones por:

- ◆ Principal sustituye y afecta adherencia.
- ◆ Renuncias.
- ◆ Inhabilitaciones posteriores a la postulación.

10.- Advertencias vía email por cambios efectuados en las postulaciones a:

- ◆ Principal sustituye y afecta adherencia
- ◆ Si hay sustituciones y/o modificaciones

Sistema Automatizado de Postulación (SAP)



2.- CREACIÓN DE USUARIO (AUTORIZADO PARA POSTULAR)

Generar usuario y clave

La autorizada o autorizado para postular por las organizaciones con fines políticos nacionales y regionales, así como las candidatas o candidatos por iniciativa propia y comunidades u organizaciones indígenas deberán cumplir con los siguientes pasos:

Pasos:

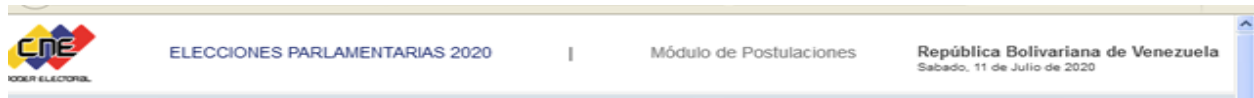
- 1- Ubica en la página web el ícono identificado como “**SISTEMA AUTOMATIZADO DE POSTULACIONES ELECCIONES A LA ASAMBLEA NACIONAL 2020**”, e **ingresa a la página principal del mismo.**

The screenshot shows the CNE website interface. At the top, there is a navigation bar with the CNE logo and the text "PODER ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL". Below this, there are several menu items: "Junta Nacional Electoral", "Comisión de Registro Civil y Electoral", and "Comisión de Participación Política y Financiamiento". A central banner features the text "ELECCIONES 2020 ASAMBLEA NACIONAL Sistema Automatizado de postulaciones (SAP)". A hand icon points to this banner. To the right, there are sections for "RENDICIÓN DE CUENTAS" and "FISCALIZACIÓN ELECTORAL". Below the banner, there is a search bar for "Registro Electoral" with a dropdown menu and a search button. The bottom part of the screenshot shows the "Página Principal SAP" with a login form, a "CREAR UN USUARIO" button, and a "CÓDIGO DE VERIFICACIÓN" section. The page also includes a "DOCUMENTOS Y VIDEOS DE PROCESO DE POSTULACIONES" section with a download icon and a "REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA" section with an Adobe Reader logo.

Sección informativa del sistema

Al hacer click se **muestra la página principal SAP** que tiene las siguientes opciones :

- 2.- Banner:** Contiene el nombre de la elección, nombre del módulo, identificación del país y fecha de conexión en el sistema.



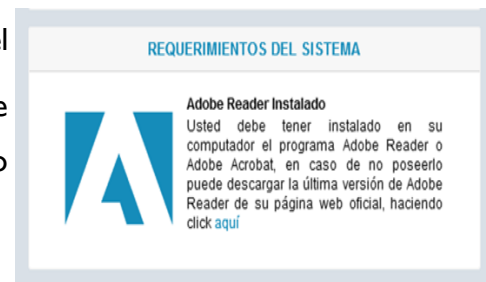
- 3.- Sección para las Noticias:** Contiene las informaciones relevantes del proceso de postulaciones .



- 4.- Documentos y videos de proceso de postulaciones:** Contendrá el material Instruccional, herramientas de ayuda a través de videostutoriales.




- 5.- Requerimientos del sistema:** Link para el enlace de requerimientos en caso que desde donde se esté conectando no lo contenga para el uso eficiente del sistema.



- 6.- Identificación institucional al pie de la pantalla**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

 **Nota:** como requisito mínimo para usar en el **Sistema Automatizado de postulaciones SAP**, deberá contar con un navegador **MOZILLA** y tener instalado **Adobe Reader** para visualizar los reportes en formato PDF que se genere desde el sistema (en el módulo estará el link para descarga este archivo en caso de no contar con esta herramienta).

Sección Gestión del Usuario:

7.- Ingreso al Sistema, si el usuario ya se encuentra registrado podrá ingresar con la combinación de usuario y contraseña valido.



8.- Crear un usuario, Se presenta una guía sobre el botón **REGISTRARSE** que contiene lo siguiente: “Si es la primera vez que ingresa al sistema y no tiene un Usuario, puede registrarlo aquí”, para orientar al usuario que pretende registrarse para efectuar las postulaciones.



Particularidades para crear usuario:

- ✓ Deben ser autorizados para postular por la Organización con Fines Políticos, en caso contrario no podrá registrarse
- ✓ En el caso de los postulantes por **iniciativa propia** deberán cumplir con los requisitos de ley.
- ✓ Según el criterio de Organización con Fines Políticos, este usuario podrá ser Nacional, Regional, Indígena o Iniciativa propia.

Pasos:

Para realizar la **creación de usuario** debemos seguir los siguientes pasos:

9.- Ubicar la opción **CREAR USUARIO**, con este paso se podrá gestionar el acceso al sistema validando los datos que el usuario suministre.

10- Al hacer click en el botón **REGISTRARSE** lleva a la pantalla, **REGISTRAR USUARIO**, aquí se le solicitará llenar los campos **datos personales** y **datos del usuario** con quien finalmente podrá navegar dentro del sistema.

***Es obligatorio el llenado de todos los campos son obligatorios**

1 Ingrese:
1.- Número CI
2.- Correo
3.- Dirección Hab
4.- Telf. Celular o fijo

2 Genere Usuario y clave
Alfanumérico que tendrá la longitud mayor a 4 mínimo 6 caracteres.
Recordar que la clave creada es sensible a Mayúsculas y Minúsculas

3 Genera la preguntas para recuperar la contraseña en caso de olvido

4 Hacer click una vez completado todos los campos

5 Hacer click Si quiere cancelar v va a página principal

*** Datos Obligatorios**

El usuario está registrado en el RE y es un autorizado para postular.

DATOS PERSONALES DATOS DEL USUARIO
Cédula: V 11117177 Usuario: []

V-11117177 GONZALEZ ESCORCHE ARISMAR ROSANY (Autorizado Nacional)

Teléfono: [] Respuesta Clave: []
Repetir Respuesta Clave: []

*** Datos Obligatorios**

REGISTRAR CANCELAR

El usuario no está autorizada para postular

DATOS PERSONALES DATOS DEL USUARIO
Cédula: V 14139841 Usuario: []
Contraseña: []

V-14139841 CORREA DE OLIVO MARIA ARACENIA

V-14139841 CORREA DE OLIVO MARIA ARACENIA
Esta persona no está autorizada por ninguna organización con fines políticos u organizaciones indígenas, no podrá registrarse como usuario. Dirijase al Consejo Nacional Electoral o a la Oficina Regional Electoral de su Entidad Federal o comuníquese con el 0800 VOTEMOS (8683667).

REGISTRAR CANCELAR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

Nota: al Ingresar la cédula de identidad se deberá hacer **click fuera del campo cédula**, para que el sistema procese y realice la búsqueda dentro del Registro Electoral. El resultado de la búsqueda arrojará los datos de la electora y elector y mostrará el nivel de autorización que tendrá éste. En caso contrario el sistema no le permitirá continuar con el llenado el formulario

Sección Gestión del Usuario: (continuación)

✓ Validación de la electora y elector estatus en el Registro Electoral:

REGISTRAR USUARIO

DATOS PERSONALES

Cédula: *

ERROR: Error, la cédula: V1373527 no se encuentra en la base de datos del Archivo de Cedulación. Debe dirigirse a la junta electoral competente.

Correo Electrónico: *

Dirección: *

Teléfono: *

ERROR: Error, la cédula: V1373527 no se encuentra en la base de datos del Archivo de Cedulación. Debe dirigirse a la junta electoral competente

Muestra el estatus en el registro electoral para la cédula de identidad registrada

✓ **Validación de los otros campos del formulario:** Este paso aplica cuando No se completa los campos requeridos el sistema. El sistema arrojará una advertencia para corregir el error, por ello es importante no omitir ninguno.

Error al ingresar los datos de registro:
- Debe ingresar una Dirección.

¡Por favor pulse ENTER o Aceptar, para modificar los datos.

Error al ingresar los datos de registro:
- Debe ingresar una Dirección.

¡Por favor pulse ENTER o Aceptar, para modificar los datos.

✓ Validación del campo usuario:

Error al ingresar los datos de registro:
- El Usuario debe ser mayor o igual a 6 caracteres.

¡Por favor pulse ENTER o Aceptar, para modificar los datos.

Error al ingresar los datos de registro:
- El Usuario debe ser mayor o igual a 6 caracteres.

¡Por favor pulse ENTER o Aceptar, para modificar los datos

✓ Validación de Contraseña y Repetir Contraseña:

Error al ingresar los datos de registro:
- Su Contraseña debe tener más de 6 caracteres.

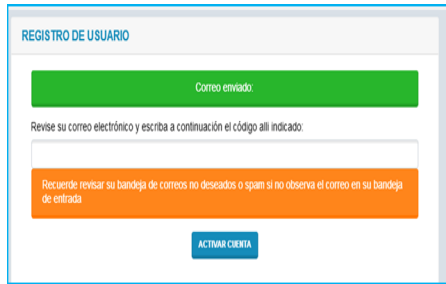
¡Por favor pulse ENTER o Aceptar, para modificar los datos.


Error al ingresar los datos de registro:
- Su Contraseña debe tener más de 6 caracteres.

¡Por favor pulse ENTER o Aceptar, para modificar los datos

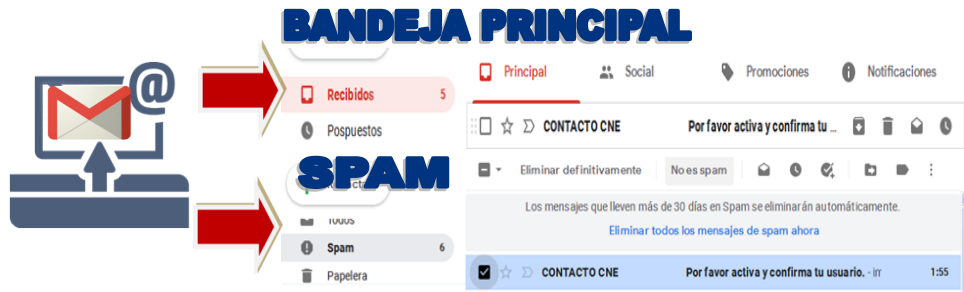
NOTA: Las pantallas son referenciales

11.- Presionar el botón **REGISTRAR**  y muestra la siguiente pantalla que indica que debe revisar el correo que registro para ver el **código de activación** del Usuario:



 **Nota:** En caso de no visualizarlo Recuerde revisar su bandeja de correos no deseados o spam si no observa el correo en su bandeja de entrada.

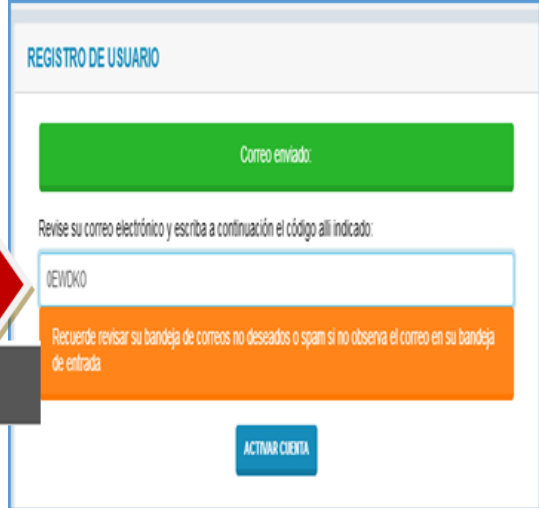
Envío de correo de validación, buscar spam y pasarla a la bandeja principal



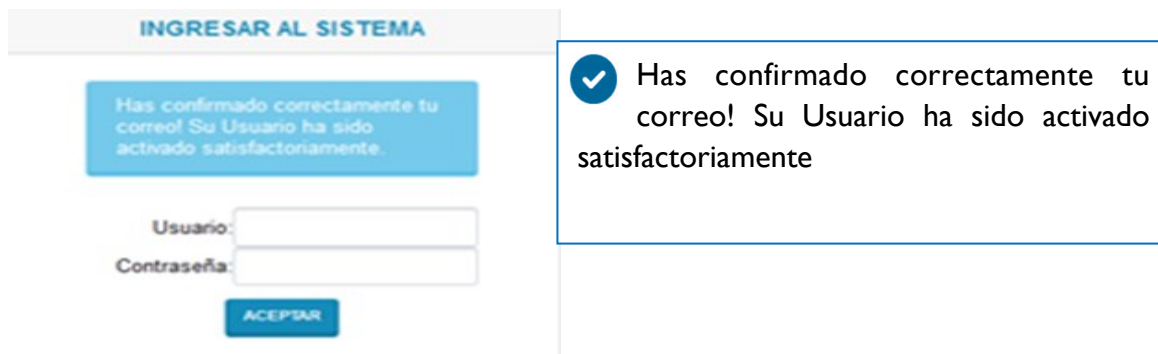
✓ Ubicado en la bandeja principal, abrir el correo que envía el sistema **CONTACTO CNE** y muestra la siguiente información



Ingresar el código de validación en el campo correspondiente y hacer click en **ACTIVA CUENTA**



12.- Presionar el botón **ACTIVAR CUENTA** y  muestra la siguiente pantalla que indica al usuario su registro:



INGRESAR AL SISTEMA

Has confirmado correctamente tu correo! Su Usuario ha sido activado satisfactoriamente.

Usuario:

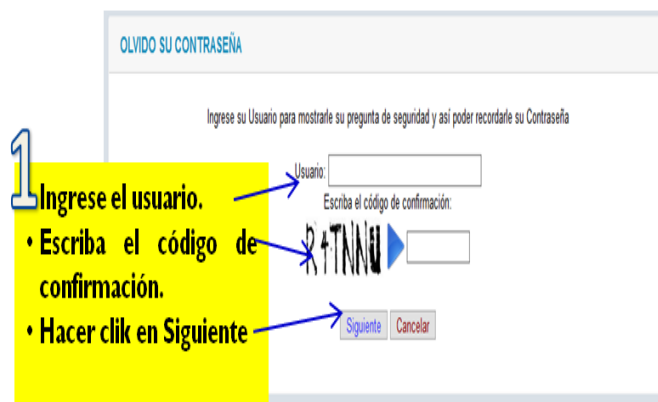
Contraseña:

ACEPTAR

✓ Has confirmado correctamente tu correo! Su Usuario ha sido activado satisfactoriamente

13.- Recuperación de contraseña en caso de olvido.

Por último si el usuario no recuerda su contraseña de acceso tendrá la opción de recuperarla y se muestra en la siguiente pantalla



OLVIDO SU CONTRASEÑA

Ingrese su Usuario para mostrarle su pregunta de seguridad y así poder recordarle su Contraseña

1 Ingrese el usuario.

• Escriba el código de confirmación.

• Hacer click en Siguiente

Usuario:

Escriba el código de confirmación:

Siguiente Cancelar

- ✓ En el caso de que el usuario no recuerda su contraseña de acceso tendrá la opción de recuperarla.
- ✓ Deberá introducir su **usuario** que es vital para recuperarlo, Esta pantalla tiene el siguiente mensaje “**Ingrese su Usuario para mostrarle su pregunta de seguridad y así poder recordarle su Contraseña**”
- ✓ Hacer click y muestra la pantalla donde aparece la pregunta secreta que ingreso al momento de crear el usuario y debe introducir la respuesta secreta, para recuperar la clave.

OLVIDO SU CONTRASEÑA

Por favor conteste la Pregunta de Seguridad que usted coloco al momento de crear su Usuario en el Sistema.

2 • Lea Pregunta Secreta → Pregunta Secreta: hijo?
 • Escriba la Respuesta de la pregunta secreta → Respuesta Secreta:
 • Hacer clic en Siguiente →

OLVIDO SU CONTRASEÑA

3 • Valida la respuesta y Muestra la Clave → Su Contraseña es: asdfgh
 • Hacer clic en Aceptar y redirige a la pantalla principal →

Cambiar contraseña

CAMBIAR CONTRASEÑA

Colocar Contraseña Actual → Contraseña Actual
 Colocar Contraseña Nueva → Nueva Contraseña
 Confirmar Contraseña Nueva → Repetir Contraseña
 Confirmar Contraseña Nueva → Escriba el código de confirmación: **SAFE7W**

Pasos a seguir para el acceso y poder procesar gestionar las postulaciones: El sistema valido el usuario y la contraseña si una de las dos o ambas son incorrecta mostrará un mensaje Usuario No Valido

Pasos:

1.- Validar el ingreso; Usuario Contraseña

Si valida los dos campos ingresar al paso siguiente para Crear Postulación e Ingresar el Plan de Gestión

Si el usuario no recuerda su contraseña de acceso tendrá la opción de recuperarla y se muestra en la siguiente pantalla ir al punto b) paso 5 de la gestión del usuario.

INGRESAR AL SISTEMA

USUARIO NO VÁLIDO

Usuario:
 Contraseña:

2.- El usuario Ingresa exitosamente al sistema y muestra la siguiente pantalla.

The screenshot shows the CNE system interface with the following callouts:

- 1 Noticias**: Nombre de la Organización (COPEI)
- 2 Documentos Importantes**: Muestra videos tutoriales de los módulos del sistema en caso de olvido
- 3 Plan de Gestión**: O Plan de Gobierno se ingresará como requisito indispensable para crear una postulación. Las adherencias no necesitan llenar este formulario
- 4 Crear Solicitud**: Gestión para postularse
- 5 Consultar solicitudes**: Lista la cantidad de postulaciones realizadas para generar el listado pertinente
- 6 Estadísticas**: Muestra el registro de las postulaciones realizadas por:
 - Tipo de Elección.
 - Estados.
 - Municipios.
 - Circunscripciones
- 7 Adherirse**: En el caso de alianza podrá colocar el código de la postulación a la cual desea apoyar

3.- Si el usuario pertenece a una organización con fines que quiere postularse en alianza con otra, entonces se emitirá el mensaje que se indica a continuación:

The screenshot shows a warning message in a red box:

Esta es una organización ADHERENTE, sólo podrán hacer adherencias de Postulaciones. (No posee Plan de gestión cargado)

3. –REQUISITOS INDISPENSABLE PARA CREAR POSTULACIÓN (PLAN DE GESTIÓN DE GOBIERNO)

Pasos:

1.- Carga del Plan de Gestión

- ✓ La carga del Programa de Gestión es un **requisito indispensable** para postularse, corresponde cargarlo a las Organizaciones con Fines Políticos de carácter nacional y regional que no vayan en alianza y es válido en la circunscripción correspondiente.
- ✓ En caso de alianza la organización primaria será la responsable de cargar el plan de gestión y este habilita a todas las organizaciones adherentes
- ✓ Estas tienen la nominación de primarias, encargadas de postular y modificar su postulación durante todo el proceso y los cambios que estos hagan afecta directamente a la postulación **adherente**

Para cargar el Plan de Gestión debe seguir los siguientes Pasos
El **usuario** debe transcribir el Resumen de su Plan de Gestión; que está compuesta por los siguientes campos:




1 Nombre del Plan: Es el nombre o denominación que se le da a la organización con fines políticos.

2 Objetivo General: Es el objetivo que desea cumplir en su gestión al cargo.

3 Objetivo Específicos: Pasos o actividades que ejecuta en el periodo de tiempo que dure al cargo.

4 Este campo es modificable, se podrá agregar un nuevo título si así lo desea.

5 Esta opción permite eliminar la información contenida en el campo.

6 Hacer clic en guardar

7 Hacer clic en cancelar si no desea cargar los datos

8 Hacer clic en página principal y podrá crear su postulación Al guardar punto 4

Resumen del Plan de Gestión

NOMBRE DEL PLAN *
PLAN DE LA PATRIA 2019 - 2025

OBJETIVO GENERAL *
La batalla por la soberanía e independencia es, sin duda alguna, el gran logro en el balance del Plan de la Patria 2013-2019.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS *

#1: Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: la independencia nacional.

#2: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad", para nuestro pueblo.

#3: Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América Latina y El Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.

TÍTULO DEL NUEVO CAMPO * [X] [Eliminar]

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

CONTENIDO DEL NUEVO CAMPO *
Contribuir al desarrollo de una nueva geopolítica internacional en la cual tome cuerpo un mundo multipolar y pluripolar que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria.

TÍTULO DEL NUEVO CAMPO * [X] [Eliminar]

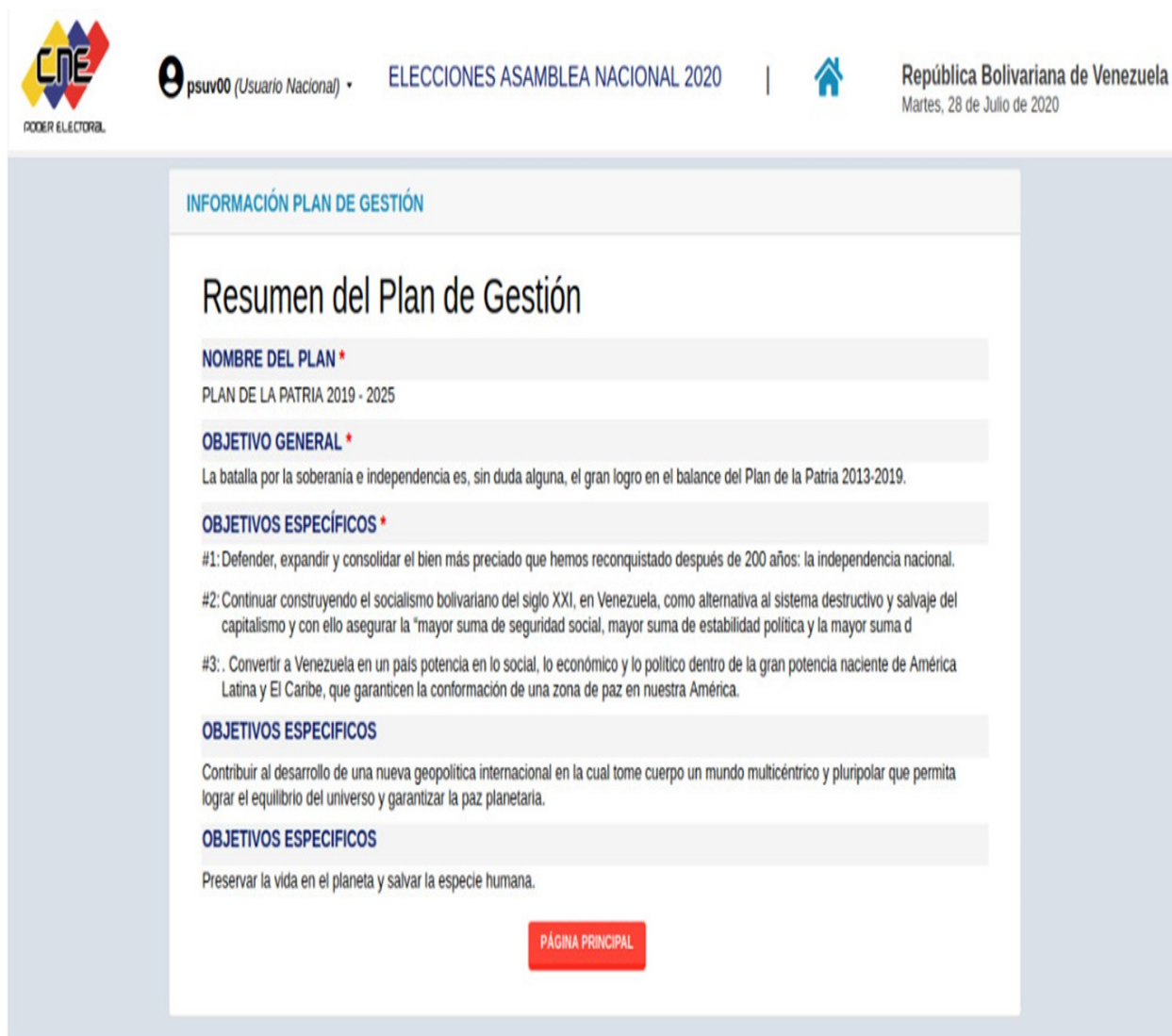
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

CONTENIDO DEL NUEVO CAMPO *
Preservar la vida en el planeta y salvar la especie humana.

* Datos Obligatorios

GUARDAR CANCELAR PÁGINA PRINCIPAL

El Resumen del Plan de Gestión se muestra en la siguiente pantalla al darle click a guardar, al realizar esta acción ir a página principal, y hacer el procesd de postulaciones



The screenshot shows the CNE website interface. At the top left is the CNE logo and 'PODER ELECTORAL'. In the center, it says 'psuv00 (Usuario Nacional) • ELECCIONES ASAMBLEA NACIONAL 2020'. On the right, there is a home icon and 'República Bolivariana de Venezuela Martes, 28 de Julio de 2020'. The main content area is titled 'INFORMACIÓN PLAN DE GESTIÓN' and contains the following text:

Resumen del Plan de Gestión

NOMBRE DEL PLAN *
PLAN DE LA PATRIA 2019 - 2025

OBJETIVO GENERAL *
La batalla por la soberanía e independencia es, sin duda alguna, el gran logro en el balance del Plan de la Patria 2013-2019.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS *

- #1: Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: la independencia nacional.
- #2: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma d
- #3: . Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América Latina y El Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.

OBJETIVOS ESPECIFICOS
Contribuir al desarrollo de una nueva geopolítica internacional en la cual tome cuerpo un mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria.

OBJETIVOS ESPECIFICOS
Preservar la vida en el planeta y salvar la especie humana.

[PÁGINA PRINCIPAL](#)

Esta pantalla muestra que se ha guardado satisfactoriamente el contenido transcrito en ella.



Luego de registrar el Plan de Gestión ir a página principal y hacer click en crear una postulación



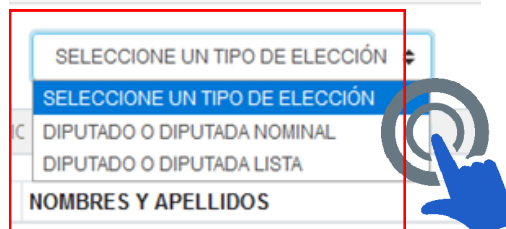
Muestra la siguiente pantalla donde deberá seleccionar el tipo de elección al cual desea postular

1 Selección de Elección:
Diputado Nominal
Diputado Lista

2 Datos de la División Territorial:
Se va a escoger la que corresponda y va a cambiar dependiendo la selección:
 ✓ Nacional
 ✓ Regional
 ✓ Indígena
 ✓ Iniciativa Propia

3 Datos del Postulado:
 ✓ Se ingresa el Número de cédula del postulado para validar contra el Registro Electoral o si tiene alguna advertencia a considerar dentro del proceso de postulación
 ✓ Al validar el número de cédula arroja como resultado los datos del postulado
 ✓ Deberá escoger el nombre sugerido que va utilizar en la boleta.

tipo de elección



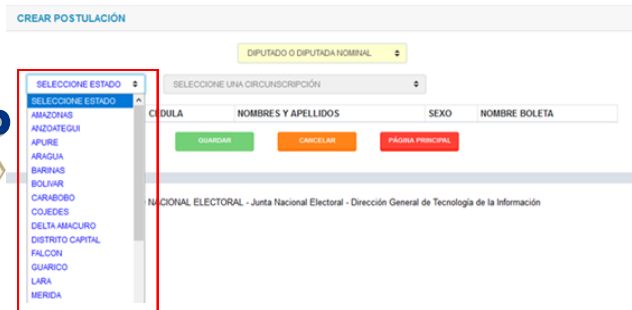
4.- CREAR POSTULACIÓN

a). -Crear Postulaciones nominal

Pasos:

1.- Deberá seleccionar el estado al cual aspira postular.

Estado

2.- Deberá seleccionar La circunscripción al cual aspira postular.

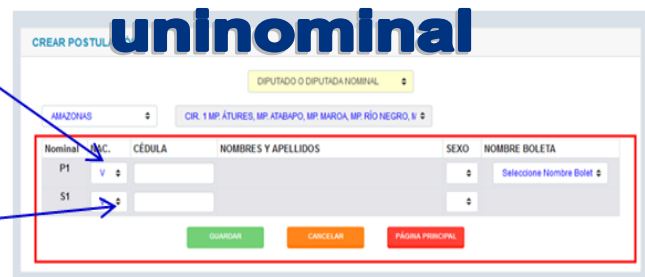
circunscripción




3.- La pantalla que se presenta a continuación va a depender si la Postulación es Uninominal (Un solo Par Postulante) o Plurinominal (Dos o más pares nominales) .

1 Par Nominal (Principal)
Respetando la paridad

2 Par Nominal (Suplente)
Respetando la paridad




El usuario debe transcribir las cedulas de identidad de los principales y suplente de cada par. El sistema propone automáticamente el nombre en boleta pero el usuario lo puede cambiar.

- ✓ En esta ventana puede ver el detalle de la paridad de género en una postulación plurinominal

1 CREAR POSTULACIÓN **Detalle de Paridad**

DIPUTADO O DIPUTADA NOMINAL

YARACUY SELECCIONE CIRCUNSCRIPCIÓN

Progreso de Postulaciones Estado - Cargo - Género **Total: 3 Campos Nominales a Postular en Este Estado**
Usted a Postulado 0 persona(s) del sexo Femenino, y 0 persona(s) de Sexo Masculino

Circunscripción	Femenino	Masculino	Total
1	0	0	0
2	0	0	0
3	0	0	0
Total	0	0	0

Nominal NAC. CÉDULA NOMBRES Y APELLIDOS SEXO NOMBRE BOLETA

GUARDAR CANCELAR PÁGINA PRINCIPAL

- ✓ El usuario debe transcribir las cédulas de identidad de los principales y suplente de cada par. El sistema propone automáticamente el nombre en boleta pero el usuario lo puede cambiar.

2 CREAR POSTULACIÓN **Nombre en Boleta**

DIPUTADO O DIPUTADA NOMINAL

AMAZONAS CIR. 1 MP. ÁTURES, MP. ATABAPO, MP. MAROA, MP. RÍO NEGRO, V

Nominal	NAC.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	NOMBRE BOLETA
P1	V	8834044	NURIS YELITZA TORRES	F	NURIS TORRES
S1	V	8847648	JOSE ARMINIO LOPEZ	M	NURIS TORRES

GUARDAR CANCELAR PÁGINA PRINCIPAL

- ✓ Al estar conforme con la postulación deberá hacer click en Guardar, aparecerá la siguiente pantalla:

CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD

A continuación se presenta un resumen de la solicitud, con la finalidad que verifique los datos antes de Registrarla.

DATOS DE LA ELECCIÓN
Tipo de Elección: Diputado o Diputada Nominal (20)

DATOS DE LA UBICACIÓN
Estado: AMAZONAS (22)
Circunscripción: 1: MP. ÁTURES - MP. ATABAPO - MP. MAROA - MP. RÍO NEGRO - MP. AUTANA - MP. MANAPIARE - MP. ALTO ORINOCO

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN
Tipo de Organización: Organización con Fines Políticos
Descripción: MOVIMIENTO SOMOS VENEZUELA (1017)
Siglas: MSV

DATOS DE LOS AUTORIZADOS
V-10.928.283 DIAZ MOYA JOSE ALBERTO

DATOS DEL POSTULADO O LOS POSTULADOS

	NAC.	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	NOMBRE BOLETA
Principal 1	V-8.634.044	TORRES NURIS YELITZA	FEMENINO	NURIS TORRES
Suplente 1	V-8.847.648	LOPEZ JOSE ARMINIO	MASCULINO	

DATOS DEL POSTULANTE
Usuario: selene
Dirección: 1
Teléfono: 0212-1111111
Email: selene1609@hotmail.com

GUARDAR REGISTRAR SALIR

Confirmar la Solicitud

CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD

A continuación se presenta un resumen de la solicitud, con la finalidad que verifique los datos antes de Registrarla.

Selección de Elección:
Tipo de Elección

Datos de Ubicación:
Estado
Circunscripción

Datos Autorizados:
Cedula, nombres

Datos Postulados:
Tipo de postulador
Cedula, nombres
sexo

DATOS DE LA ELECCIÓN
Tipo de Elección: Diputado o Diputada Nominal (20)

DATOS DE LA UBICACIÓN
Estado: AMAZONAS (22)
Circunscripción: 1: MP. ÁTURES - MP. ATABAPO - MP. MAROA - MP. RÍO NEGRO - MP. AUTANA - MP. MANAPIARE - MP. ALTO ORINOCO

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN
Tipo de Organización: Organización con Fines Políticos
Descripción: MOVIMIENTO SOMOS VENEZUELA (M01)
Siglas: MSV

DATOS DE LOS AUTORIZADOS
V-10.928.283 DIAZ MOYA JOSE ALBERTO

DATOS DEL POSTULADO O LOS POSTULADOS				
Principal 1	V-8.634.044	TORRES NURIS YELITZA	FEMENINO	NURIS TORRES
Suplente 1	V-8.847.648	LOPEZ JOSE ARMINIO	MASCULINO	

DATOS DEL POSTULANTE
Usuario: selene
Dirección: 1
Teléfono: 0212-1111111
Email: selene1609@hotmail.com

GUARDAR
REGRESAR
SALIR

Botón guardar:
Guarda los postulantes cargados y genera el código de postulación respectivo

Botón Regresar:
Al registro de postulaciones

Botón Salir:
Va a página principal

La siguiente pantalla muestra el Estatus de su Solicitud si le dio click al botón Guardar:

ESTATUS DE SU SOLICITUD

Registro satisfactorio de la postulación

Código de la postulación

Número de la solicitud o expediente

Organización quien postula

Cargo al cual postula

Estado

Nº de la Circunscripción

Estatus

Su Solicitud ha sido Registrada Satisfactoriamente

Código: 11012

Número de Solicitud: **AN20-20-00-01-1-00002-0011012** Imprimir Simil

Postulado por: Organización con Fines Políticos

Descripción: COMITÉ DE ORGANIZACIÓN POLITICA ELECTORAL INDEPENDIENTE (2)

Siglas: COPEI

Cargo: Diputado o Diputada Nominal (20)

Estado: YARACUY (20)

Circunscripción: 1

Nombre en Boleta Nominal N° 1: MARIA ROMERO

Estatus: INTERNET

NOTA: para imprimir la Solicitud haga click en el número de la Solicitud

REGRESAR
PÁGINA PRINCIPAL

Regresar a realizar nueva postulación

Va a página principal y consulta solicitudes

b).- Crear Postulaciones lista

Pasos:

1.- El usuario selecciona el tipo de elección lista

2.- Deberá seleccionar el estado

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

3.- La siguiente pantalla muestra el listado para introducir las cédulas de los postulantes listas principales y suplentes, los cuales deben respetar la paridad, y cumplir con las condiciones establecidas por el CNE.

LISTA	NAC.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	NOMBRE BOLETA
1	V				Selección Nombre Bolet
2	V				Selección Nombre Bolet
3	V				Selección Nombre Bolet
4	V				Selección Nombre Bolet

Confirmar la Solicitud

4.- Al estar conforme con la postulación deberá hacer click en Guardar, aparecerá la siguiente pantalla:

CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD

resumen de la solicitud, con la finalidad que verifique los datos antes de Registrarla.

Selección de Elección: Tipo de Elección

Datos de Ubicación: Estado
Circunscripción

Datos de la Organización: Tipo de Organización
Descripción
Siglas

Datos Autorizados: Cedula, nombres

Datos Postulados: Lista
Cédula
Nombres y apellidos
sexo

Datos del postulante: Cedula, nombres

Botón guardar: Guarda los postulantes cargados y genera el código de postulación respectivo

Botón Regresar: Al registro de postulaciones

Botón Salir: Va a página principal

DATOS DE LA ELECCIÓN			
Tipo de Elección: Diputado o Diputada Lista (21)			
DATOS DE LA UBICACIÓN			
Estado: AMAZONAS (22)			
DATOS DE LA ORGANIZACIÓN			
Tipo de Organización: Organización con Fines Políticos			
Descripción: MOVIMIENTO SOMOS VENEZUELA (1017)			
Siglas: MSV			
DATOS DE LOS AUTORIZADOS			
V:10.928.283 DIAZ MOYA JOSE ALBERTO			
DATOS DEL POSTULADO O LOS POSTULADOS			
L1	V:12.457.812	VILLARREAL ADAN JOSE	MASCULINO
L2	V:23.568.924	LEAL MANIA ELIANNY JOSE	FEMENINO
L3	V:1.237.891	CASTELLO SILVA RIVULO	MASCULINO
L4	V:9.876.543	CORDOVA CONSTANZA BEATRIZ	FEMENINO
DATOS DEL POSTULANTE			
Usuario: selene			
Dirección: 1			
Teléfono: 0212-1111111			
Email: selene1609@hotmail.com			

5.- La siguiente pantalla muestra el Estatus de la postulación y el Código de la misma

ESTATUS DE SU SOLICITUD

Registro satisfactorio de la postulación →  Su Solicitud ha sido Registrada Satisfactoriamente

Código de la postulación → Código: 11018

Número de la solicitud o expediente → Número de Solicitud: AN20-22-00-00-1-01017-0011018

Organización quien postula → Descripción: MOVIMIENTO SOMOS VENEZUELA (1017)

Cargo al cual postula → Siglas: MSV

Estado → Cargo: Diputado o Diputada Lista (21)

Nombre en boleta → Estado: AMAZONAS (22)

Estatus → Nombre en Boleta: VOTO LISTA

→ Estatus: INTERNET

NOTA: para imprimir la Solicitud haga click en el número de la Solicitud

Regresar a realizar nueva postulación

Va a página principal y consulta solicitudes

c).- Crear Postulaciones Indígena

Pasos:

1.- El proceso de postulación indígena viene dado para las regiones donde habite dicha población, al igual que su escogencia y se rige por el Cronograma Electoral Indígena. En cuanto la paridad de género habrá una flexibilización, debido a que estos escogen a sus postulantes por sus costumbres ancestrales de acuerdo al Reglamento Especial para Regular la elección de Representación Indígena en la Asamblea Nacional 2020 .

Una vez ingresado en el sistema muestra pantalla principal



The screenshot displays the main interface of the National Electoral Council (CNE) website for the 2020 National Assembly elections. The header includes the CNE logo, the user name 'alejandro (Usuario Nacional)', and the text 'ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020' and 'República Bolivariana de Venezuela Domingo, 12 de Julio de 2020'. The main content area is divided into several sections:

- NOTICIAS:** A section with a 'SISTEMA EN FUNCIONAMIENTO' status indicator.
- DOCUMENTOS IMPORTANTES:** A section with a list of documents and videos, including 'Introducción al Sistema', 'Cambio de Contraseña', 'Plan de Gestión', 'Creación de una Postulación Primaria', 'Creación Postulación de tipo Adherencia', 'Consultar Postulaciones', 'Modificación de Postulación', 'Creación del código de Listado', 'Presentar Listado de Postulaciones', 'Admitir o Rechazar Postulación', 'Modificación de Postulaciones en Fase 2', 'Modulo de Estadísticas', 'Acta de Cierre', 'Posición Boleta Nacional', and 'Posición Boleta Regional'.
- CREAR UNA SOLICITUD:** A section with a 'POSTULACION' button.
- ADHERIRSE:** A section with a 'Cód. Primario' field and an 'ADHERIRSE' button.
- CONSULTAR SOLICITUDES:** A section with a 'CONSULTAR' button.
- PLAN DE GESTIÓN:** A section with a 'PLAN DE GESTIÓN' button.
- ESTADÍSTICAS:** A section with a 'CONSULTAR REPORTES' button.

Numbered callouts (1-7) point to specific elements in the interface:

1. Logo de Organización Indígena
2. Documentos Importantes Videos tutoriales para el uso del sistema
3. Crear Solicitud
4. Plan de Gestión
5. Consultar Solicitudes
6. Adherirse
7. Estadísticas

At the bottom of the page, the text reads: 'CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información'.

2.— Crear la Postulación Se mostrará la siguiente pantalla de creación de postulaciones, para que transcriba las cédulas de los postulantes.



3.— Al estar conforme con la postulación deberá hacer click en Guardar. Además cuenta con las opciones cancelar que redirigirá a la pantalla principal. En este paso se obtiene el número de la postulación, éste que será utilizado para la alianza entre postulantes.



d).- Crear Postulaciones iniciativa propia



Nota: Las electoras y electores postulados por Iniciativa Propia participaran mediante la vía nominal en circunscripciones electorales.

5.- SIMIL DE POSTULACIÓN.

El Postulante deberá tener una copia de la postulación, que posteriormente será presentada a la Junta Electoral en un Listado por la Organización con Fines Políticos.

Impresión



ELECCIONES ASAMBLEA NACIONAL 2020				
				1 de 1
				Impreso el 23 de 07 de 2020 a las 08:00:42 PM
				AN20-Listado (Internet) N°: L0019
Yo, HERNANDEZ VALDEZ, YSAURA DEL CARMEN, venezolano, mayor de edad, inscrito en el Registro Electoral y titular de la cédula de identidad No. V - 10.782.078, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de los Procesos Electorales y actuando en mi carácter de autorizado para postular: Nacional por la Organización con Fines Políticos o la Comunidad u Organización indígena Nombre: PARTIDO SOCIALISTA UNIDO DE VENEZUELA, Siglas: PSUV, Código No. 269, presento por ante la Junta Nacional Electoral, la o las postulación(es) que se indica(n) a continuación:				
NOMINALES				
Nº	Nº Postulación	Orden Nominal (#)	Entidad Federal	Circ.
1	10004	1	BOLIVAR	1
2	10004	2	BOLIVAR	1
3	10006	1	BOLIVAR	2
4	10006	2	BOLIVAR	2
5	10006	3	BOLIVAR	2
6	10007	1	BOLIVAR	3
7	10005	1	AMAZONAS	1
LISTA				
Nº	Nº Postulación	Entidad Federal		
8	10009	BOLIVAR		
9	10015	AMAZONAS		
10	10124	NACIONAL		
Así mismo hago constar que las ciudadanas y ciudadanos postulados fueron seleccionados en elecciones internas con la participación de sus integrantes, que conforman la Organización con Fines Políticos o la Comunidad u Organización indígena, antes señalada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (Excepcionando a las Iniciativas Propias - IP).				
Yo, HERNANDEZ VALDEZ, YSAURA DEL CARMEN, autorizo a la ciudadana o ciudadano: _____ mayor de edad, inscrito en el Registro Electoral y titular de la cédula de identidad No. _____ para que presente en mi nombre, la postulación de las candidatas o candidatos antes señalados por ante la Junta Electoral correspondiente.				
Firma del Presentante				

AN20-Listado (Internet) N°: L0019				
Solo para ser llenado por la Junta Electoral			Estado de Postulación (ST)	
Firma del funcionario receptor: _____			1- Internet	
Fecha y hora de presentación: _____			2- Recibida	
			3- Presentada	
			4- Admitida	
			5- Rechazada	
			6- No Presentada	

6.- TIPO DE USUARIOS PARA POSTULAR NACIONAL / REGIONAL



Autorizado Regional



Autorizado Nacional

7- CREAR POSTULACIÓN ADHERENTE

Adherirse

Pasos:

- 1.- Ir a **Adherir**: que se encuentra en la página principal, introduce el código de la postulación y muestra en la página los datos de los postulados a la cual quiere hacer la adherencia; éstos campos no se podrán modificar por el postulante.



CREAR POSTULACIÓN

Advertencia informativa

Advertencia!
Se esta Adhiriendo a la Postulación N° 11016 de la organización (MSV)

DIPUTADO O DIPUTADA NOMINAL

AMAZONAS

CIR. 1 MP. ÁTURES, MP. ATABAPO, MP. MAROA, MP. RÍO NEGRO, II

Nominal	NAC.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	NOMBRE BOLETA
F1	V	8634044	NURIS YELITZA TORRES	F	NURIS TORRES
S1	V	8847648	JOSE ARMINIO LOPEZ	M	

Si esta conforme guardar

GUARDAR

PÁGINA PRINCIPAL

Si no esta conforme ir a página principal

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

- 2.- Dar click en guardar y muestra la confirmación de la solicitud de la postulación, resalta en color naranja el número de la postulación a la cual se acaba de adherirse.



CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD

Se está adhiriendo a la Postulación Primaria No. 11016 de (MSV).

A continuación se presenta un resumen de la solicitud, con la finalidad que verifique los datos antes de Registrarla.

DATOS DE LA ELECCIÓN
Tipo de Elección: Diputado o Diputada Nominal (20)

DATOS DE LA UBICACIÓN
Estado: AMAZONAS (22)
Circunscripción: 1- MP. ÁTURES - MP. ATABAPO - MP. MAROA - MP. RÍO NEGRO - MP. AUTANA - MP. MANAPIARE - MP. ALTO ORINOCO

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN
Tipo de Organización: Organización con Fines Políticos
Descripción: CAMBIEMOS MOVIMIENTO CIUDADANO (1050)
Siglas: CMC

DATOS DE LOS AUTORIZADOS
V-10.928.284 YDROGO NOEL JOSE

DATOS DEL POSTULADO O LOS POSTULADOS

	Código	Nombre y Apellido	Sexo
Principal 1	V-8.634.044	TORRES NURIS YELITZA	FEMENINO
Suplente 1	V-8.847.648	LOPEZ JOSE ARMINIO	MASCULINO

DATOS DEL POSTULANTE
Usuario: selene1
Dirección: 1
Teléfono: 0212-11
Email: selene1609@gmail.com

GUARDAR REGISTRAR SALIR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

3.— Se muestra el estatus de postulación al hacer click en guardar



The screenshot displays the 'ESTATUS DE SU SOLICITUD' (Status of your application) page on the CNE website. The page features a header with the CNE logo, user information 'selene1 (Usuario Nacional)', the election year 'ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020', and the date 'República Bolivariana de Venezuela, Domingo, 12 de Julio de 2020'. The main content area is titled 'ESTATUS DE SU SOLICITUD' and contains a green checkmark icon followed by the message 'Su Solicitud ha sido Registrada Satisfactoriamente'. Below this, a table lists the application details:

Código: 11019
Número de Solicitud: AN20-22-00-01-1-01050-0011019
Postulado por: Organización con Fines Políticos
Descripción: CAMBIEMOS MOVIMIENTO CIUDADANO (1050)
Siglas: CMC
Cargo: Diputado o Diputada Nominal (20)
Estado: AMAZONAS (22)
Circunscripción: 1
Nombre en Boleta Nominal N° 1: NURIS TORRES
Estatus: INTERNET

Below the table, a note states: 'NOTA: para imprimir la Solicitud haga click en el número de la Solicitud'. At the bottom of the content area, there is a red button labeled 'PÁGINA PRINCIPAL'.

8- LISTADO DE POSTULACIÓN (CONSULTAR SOLICITUDES)

Pasos:

1.- Ir a **Consultar Solicitudes**: el sistema lista las postulaciones nominales y lista que tenga la organización con fines políticos por estado, de aquí se selecciona una Lista de Postulaciones seleccionadas según el número de postulación:

4 Crear Listado para presentar a la Junta

1 N° Postulación

2 Check para agrupar en listado

3 Estatus Internet

Número Post.	Elección (ON)	Estado	Cir.	Nombre Boleta	Usuario	Tipo	Estatus	# Listado
<input type="checkbox"/>	11018	LISTA	AMAZONAS	0	VOTO LISTA	selene	PRM	INTERNET
<input type="checkbox"/>	11017	NOM (1)	ANZOATEGUI	1	PABLO GUAMACUTO	selene	PRM	INTERNET
<input type="checkbox"/>	11017	NOM (2)	ANZOATEGUI	1	ALEXIS DONADO	selene	PRM	INTERNET
<input type="checkbox"/>	11010	NOM (1)	AMAZONAS	1	NURIS TORRES	selene	PRM	INTERNET

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

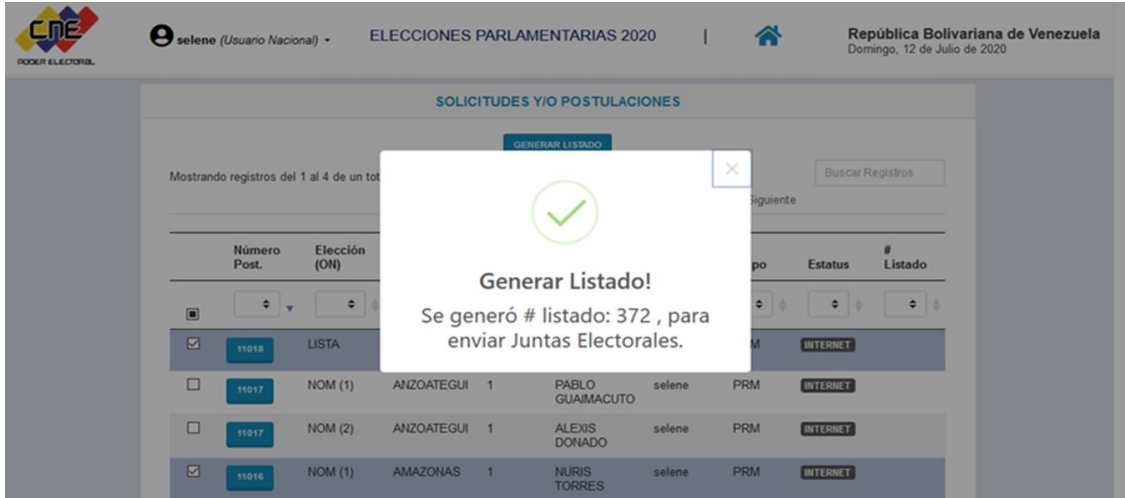
2.- Una vez seleccionados se genera un listado que tiene asignado un código con el cual será presentado en la Juntas Electorales:

GENERAR LISTADO

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 24 registros 2 filas seleccionadas

Número Post.	Elección (ON)	Estado	Cir.	Nombre Boleta	Usuario	Tipo	Estatus	# Listado
<input checked="" type="checkbox"/>	70002	NOM (1)	BOLIVAR	3	YOLMAR RIVAS	psuv00	PRM	INTERNET 10007
<input checked="" type="checkbox"/>	70001	LISTA	BOLIVAR	0	VOTO LISTA	psuv00	PRM	INTERNET 10008
<input type="checkbox"/>	10002	LISTA	NACIONAL	0	VOTO LISTA	psuv00	ADH 10123 COPEI	ADMITIDA
<input type="checkbox"/>	10070	NOM (1)	ZULIA	12	MERCEDES RODRIGUEZ	psuv21	PRM	ADMITIDA
<input type="checkbox"/>	10069	NOM (1)	ZULIA	11	LUIS D ARMAS	psuv21	PRM	ADMITIDA
<input type="checkbox"/>	10068	NOM (1)	ZULIA	10	DOMINGA LEAL	psuv21	PRM	ADMITIDA
<input type="checkbox"/>	10007	NOM (1)	ZULIA	9	ALEXIS PALACIOS	psuv21	PRM	ADMITIDA
<input type="checkbox"/>	10066	NOM (1)	ZULIA	8	JESUS ZAMBRANO	psuv21	PRM	ADMITIDA
<input type="checkbox"/>	10065	NOM (1)	ZULIA	7	JOHNATHAN GURAN	psuv21	PRM	ADMITIDA
<input type="checkbox"/>	10064	NOM (1)	ZULIA	6	ESTHER GONZALEZ	psuv21	PRM	ADMITIDA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información



3.— Se imprime el listado el listado a presentar ante la Junta Electoral correspondiente.

ELECCIONES ASAMBLEA NACIONAL 2020

1 de 1
Impreso el 23 de 07 de 2020 a las 08:00:42 PM
AN20-Listado (Internet) N°: L0019

Yo, **HERNANDEZ VALDEZ, YSAURA DEL CARMEN**, venezolano, mayor de edad, inscrito en el Registro Electoral y titular de la cédula de identidad No. V - 10.782.078, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de los Procesos Electorales y actuando en mi carácter de autorizado para postular: Nacional por la Organización con Fines Políticos o la Comunidad u Organización indígena Nombre: PARTIDO SOCIALISTA UNIDO DE VENEZUELA, Siglas: PSUV, Código No. 269, presento por ante la Junta Nacional Electoral, la o las postulación(es) que se indica(n) a continuación:

NOMINALES

Nº	Nº Postulación	Orden Nominal (#)	Entidad Federal	Círc.
1	10004	1	BOLIVAR	1
2	10004	2	BOLIVAR	1
3	10006	1	BOLIVAR	2
4	10006	2	BOLIVAR	2
5	10006	3	BOLIVAR	2
6	10007	1	BOLIVAR	3
7	10005	1	AMAZONAS	1

LISTA

Nº	Nº Postulación	Entidad Federal
8	10009	BOLIVAR
9	10015	AMAZONAS
10	10124	NACIONAL

Así mismo hago constar que las ciudadanas y ciudadanos postulados fueron seleccionados en elecciones internas con la participación de sus integrantes, que conforman la Organización con Fines Políticos o la Comunidad u Organización indígena, antes señalada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (Exceptuando a las Iniciativas Propias - IP).

Yo, **HERNANDEZ VALDEZ, YSAURA DEL CARMEN**, autorizo a la ciudadana o ciudadano: _____ mayor de edad, inscrito en el Registro Electoral y titular de la cédula de identidad No. _____, para que presente en mi nombre, la postulación de las candidatas o candidatos antes señalados por ante la Junta Electoral correspondiente.

Firma del Presentante

AN20-Listado (Internet) N°: L0019

Solo para ser llenado por la Junta Electoral	Estado de Postulación (ST)
Firma del funcionario receptor:	1.- Internet 2.- Recibida 3.- Presentada 4.- Admitida 5.- Rechazada 6.- No Presentada
Fecha y hora de presentación:	

9- ESTRUCTURA LISTADO DE POSTULACIÓN

a.- Encabezado → ELECCIONES ASAMBLEA NACIONAL 2020

1 de 1

Impreso el 23 de 07 de 2020 a las 08:00:42 PM
AN20-Listado (Internet) N°: L0019

b.- Identificación del Autorizado para postular

Yo, HERNANDEZ VALDEZ, YSAURA DEL CARMEN, venezolano, mayor de edad, inscrito en el Registro Electoral y titular de la cédula de identidad No. V - 10.782.078, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de los Procesos Electorales y actuando en mi carácter de autorizado para postular: Nacional por la Organización con Fines Políticos o la Comunidad u Organización indígena Nombre: PARTIDO SOCIALISTA UNIDO DE VENEZUELA, Siglas: PSUV, Código No. 269, presento por ante la Junta Nacional Electoral, la o las postulación(es) que se indica(n) a continuación:

c.- Lista postulación nominal → NOMINALES

Nº	Nº Postulación	Orden Nominal (#)	Entidad Fede
1	10004	1	BOLIVAR
2	10004	2	BOLIVAR
3	10006	1	BOLIVAR
4	10006	2	BOLIVAR
5	10006	3	BOLIVAR
6	10007	1	BOLIVAR
7	10005	1	AMAZONAS

i.- N° páginas
Fecha de impresión
N° de Listado de Postulación

d.- Lista postulación lista → LISTA

Nº	Nº Postulación	Entidad Federal
8	10009	BOLIVAR
9	10015	AMAZONAS
		NACIONAL

e.- Artículo 67 CRBV

Así mismo hago constar que las ciudadanas y ciudadanos postulados fueron seleccionados en elecciones internas con la participación de sus integrantes, que conforman la Organización con Fines Políticos o la Comunidad u Organización indígena antes señalada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Constitución de la República (las Iniciativas Propias - IP).

f.- Autorización de terceros

Yo, HERNANDEZ VALDEZ, YSAURA DEL CARMEN, autorizo a la ciudadana o ciudadano: _____ mayor de edad, inscrito en el Registro Electoral y titular de la cédula de identidad No. _____, para que presente en mi nombre, la postulación de las candidatas o candidatos antes señalados por ante la Junta Electoral correspondiente.

Firma del Presentante

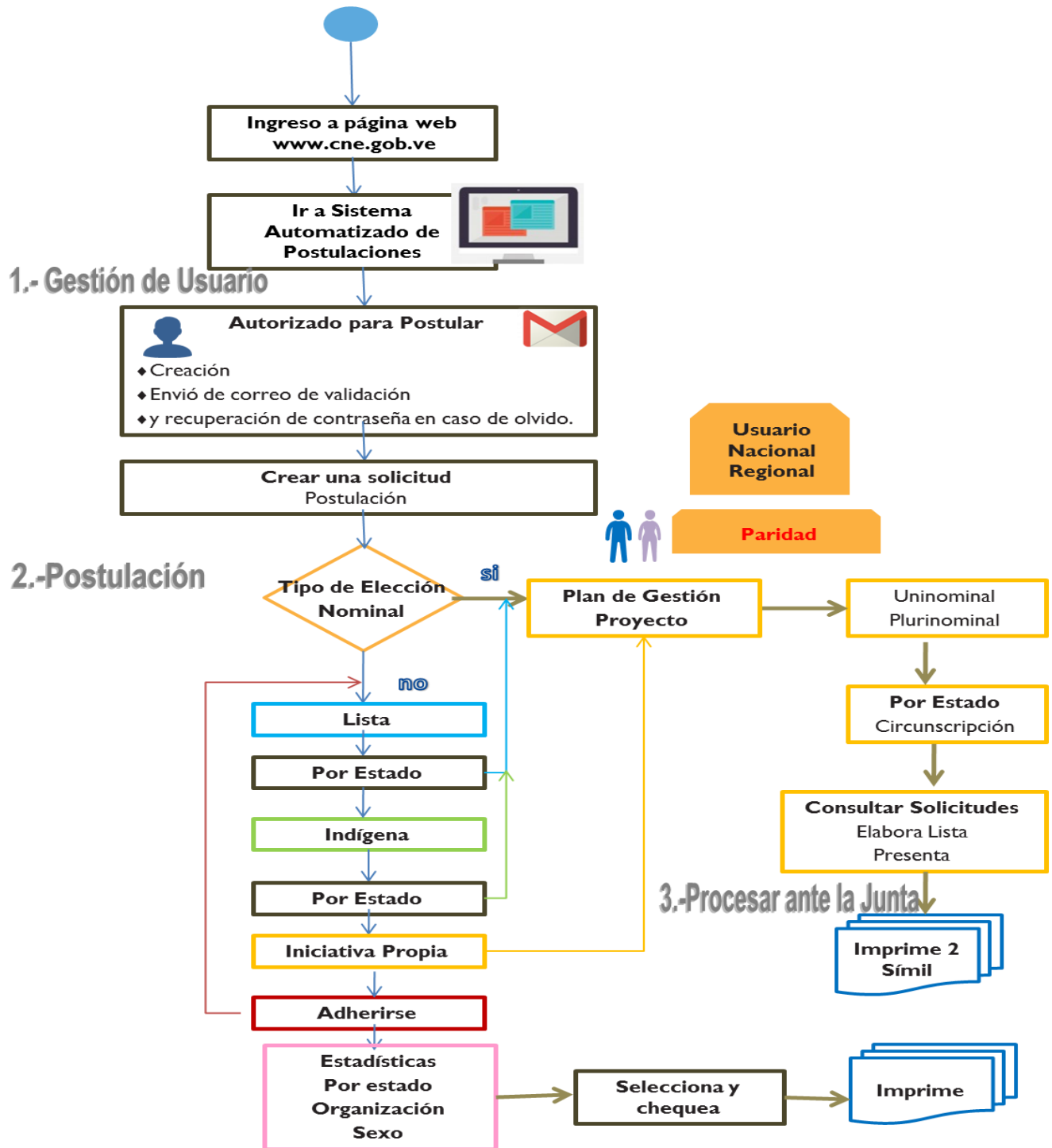
g.- N° de Listado de Postulación

AN20-Listado (Internet) N°: L0019

Sólo para ser llenado por la Junta Electoral	Estado de Postulación (ST)
Firma del funcionario receptor:	1.- Internet 2.- Recibida 3.- Presentada 4.- Admitida 5.- Rechazada 6.- No Presentada
Fecha y hora de presentación:	

h.- Identificación de la Junta Electoral

El procedimiento anterior se resume en el siguiente flujograma de los Pasos Realizados en estatus Internet:



10- ESTADÍSTICAS

ESTADÍSTICAS

Pasos:

1.- Estadísticas: Resultados de todas las postulaciones en general.

- ◆ Tipo de Elección
- ◆ Estados
- ◆ Municipios
- ◆ Circunscripciones





 ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020 |  República Bolivariana de Venezuela
 Domingo, 12 de Julio de 2020

ESTADÍSTICAS

SELECCIONE TIPO DE REPORTE ▾

MOVIMIENTO SOMOS VENEZUELA (MSV) ▾

TODOS LOS TIPOS DE ELECCIÓN ▾

TODOS LOS ESTADOS ▾

TODOS LOS MUNICIPIOS ▾

TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES ▾



CANCELAR PÁGINA PRINCIPAL

6.2.- Seleccionar Tipo de Reporte





 ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020 |  República Bolivariana de Venezuela
 Domingo, 12 de Julio de 2020

ESTADÍSTICAS

SELECCIONE TIPO DE REPORTE ▾

SELECCIONE TIPO DE REPORTE

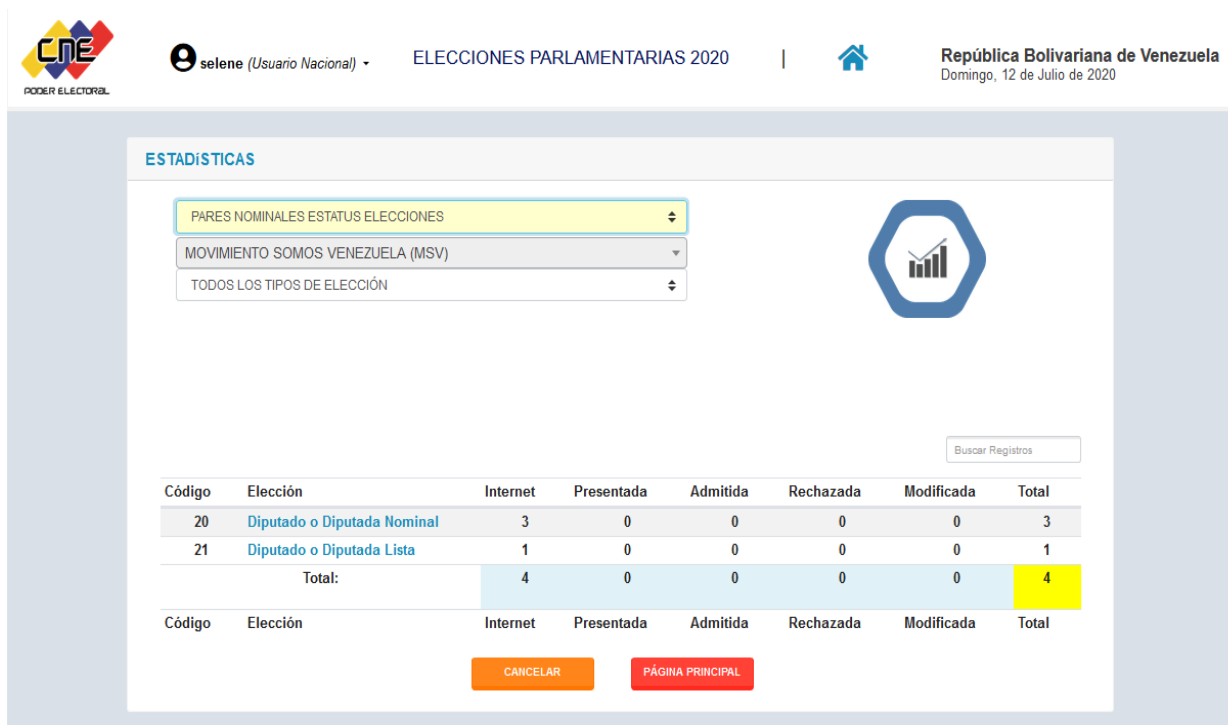
PARES NOMINALES ESTATUS ELECCIONES


PARIDAD DE GÉNERO Y POSTULADOS ELECCIONES



CANCELAR PÁGINA PRINCIPAL

3.- Pares Nominales estatus elecciones (Todos los tipos de Elecciones)




selene (Usuario Nacional) ▾
ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020
República Bolivariana de Venezuela
Domingo, 12 de Julio de 2020

ESTADÍSTICAS

PARES NOMINALES ESTATUS ELECCIONES ▾
 MOVIMIENTO SOMOS VENEZUELA (MSV) ▾
 TODOS LOS TIPOS DE ELECCIÓN ▾

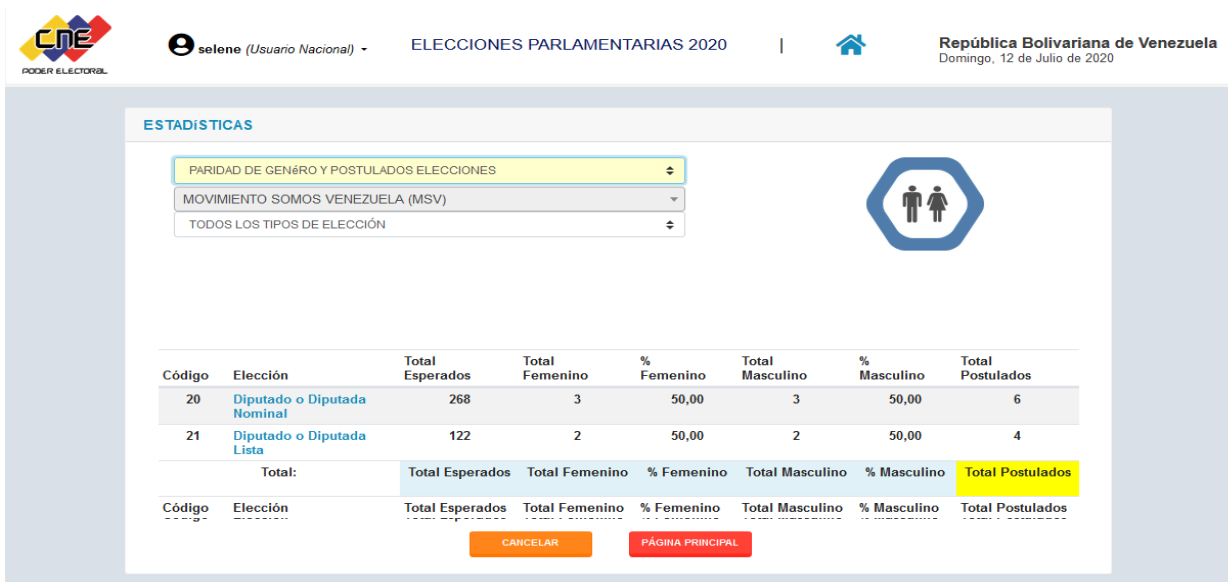
Buscar Registros


Código	Elección	Internet	Presentada	Admitida	Rechazada	Modificada	Total
20	Diputado o Diputada Nominal	3	0	0	0	0	3
21	Diputado o Diputada Lista	1	0	0	0	0	1
Total:		4	0	0	0	0	4

CANCELAR PÁGINA PRINCIPAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

4.- Paridad de Genero y postulados elecciones (Todos los tipos de elección)




selene (Usuario Nacional) ▾
ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020
República Bolivariana de Venezuela
Domingo, 12 de Julio de 2020

ESTADÍSTICAS

PARIDAD DE GÉNERO Y POSTULADOS ELECCIONES ▾
 MOVIMIENTO SOMOS VENEZUELA (MSV) ▾
 TODOS LOS TIPOS DE ELECCIÓN ▾

Código	Elección	Total Esperados	Total Femenino	% Femenino	Total Masculino	% Masculino	Total Postulados
20	Diputado o Diputada Nominal	268	3	50,00	3	50,00	6
21	Diputado o Diputada Lista	122	2	50,00	2	50,00	4
Total:		Total Esperados	Total Femenino	% Femenino	Total Masculino	% Masculino	Total Postulados

CANCELAR PÁGINA PRINCIPAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

5.- Todos los tipos de Elecciones

SELECCIONE TIPO DE REPORTE

MOVIMIENTO SOMOS VENEZUELA (MSV)

TODOS LOS TIPOS DE ELECCIÓN

TODOS LOS TIPOS DE ELECCIÓN

DIPUTADO O DIPUTADA NOMINAL

DIPUTADO O DIPUTADA LISTA

CANCELAR PÁGINA PRINCIPAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

6.- Pares nominales estatus elecciones Diputado o diputada nominal (seleccionando un estado)

PARES NOMINALES ESTATUS ELECCIONES

MOVIMIENTO SOMOS VENEZUELA (MSV)

DIPUTADO O DIPUTADA NOMINAL

AMAZONAS

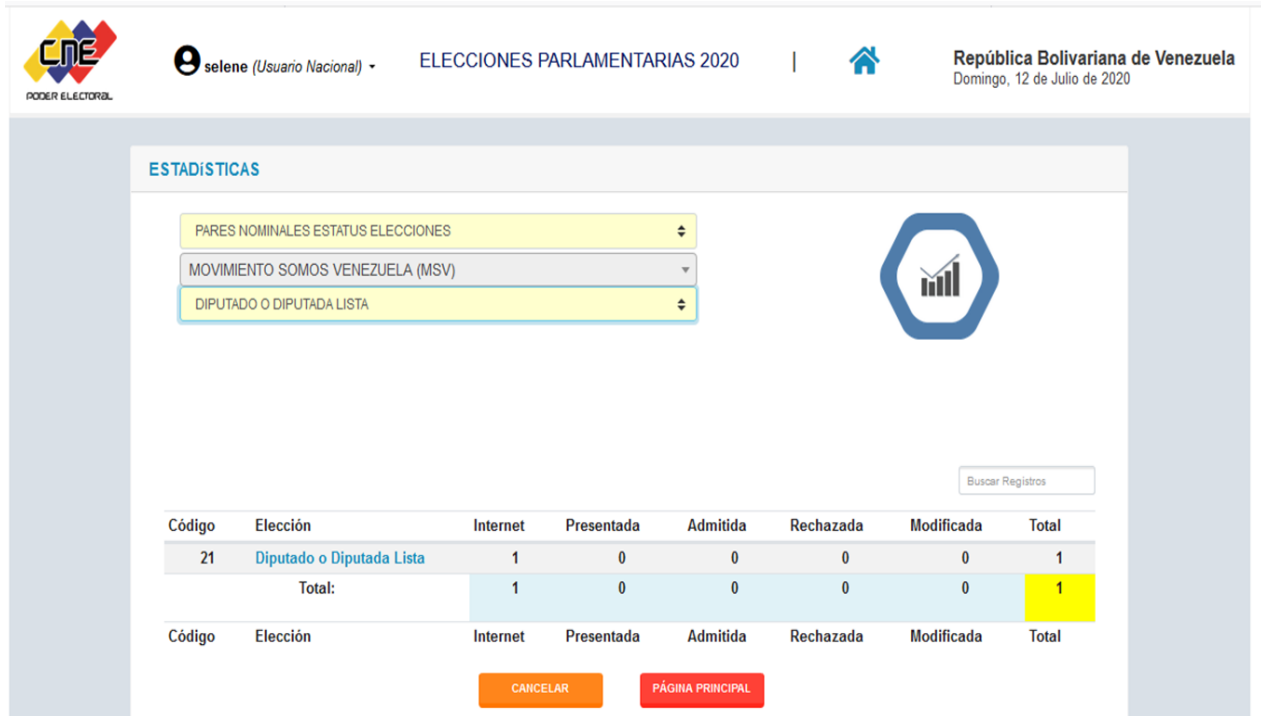
Buscar Registros


Código	Elección	Internet	Presentada	Admitida	Rechazada	Modificada	Total
20	Diputado o Diputada Nominal	1	0	0	0	0	1
Total:		1	0	0	0	0	1

CANCELAR PÁGINA PRINCIPAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

7.- Pares nominales estatus elecciones Diputada o Diputado lista




selene (Usuario Nacional) - ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020
República Bolivariana de Venezuela
Domingo, 12 de Julio de 2020

ESTADÍSTICAS

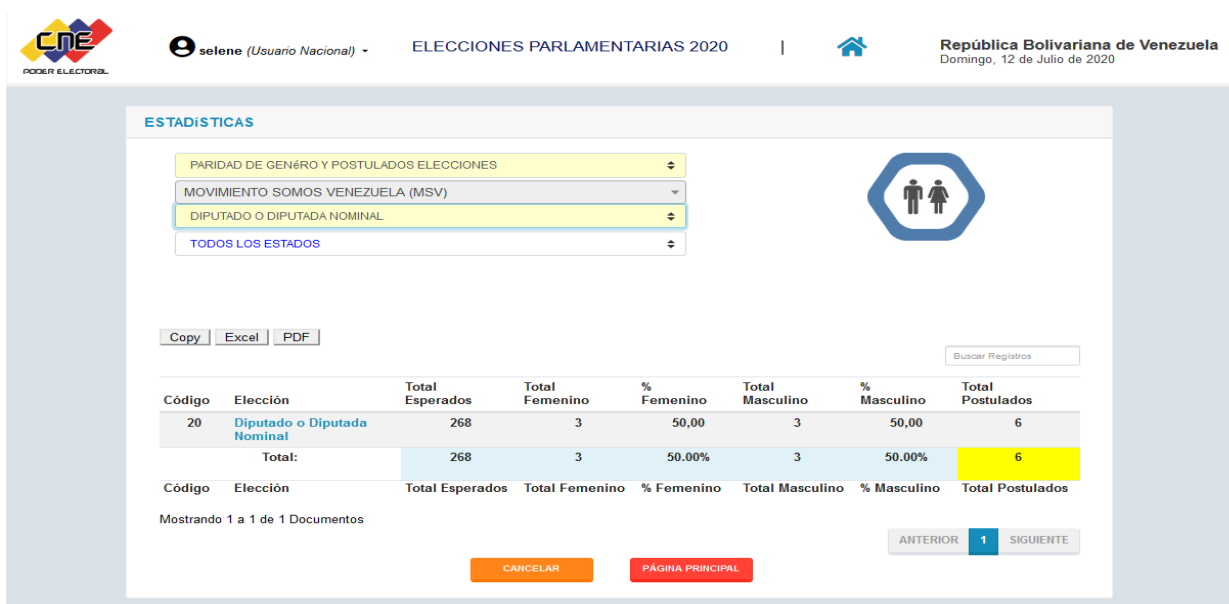
PARES NOMINALES ESTATUS ELECCIONES
 MOVIMIENTO SOMOS VENEZUELA (MSV)
 DIPUTADO O DIPUTADA LISTA


Buscar Registros

Código	Elección	Internet	Presentada	Admitida	Rechazada	Modificada	Total
21	Diputado o Diputada Lista	1	0	0	0	0	1
Total:		1	0	0	0	0	1

Código Elección Internet Presentada Admitida Rechazada Modificada Total
 CANCELAR PÁGINA PRINCIPAL

8.- Paridad de género y postulados elecciones Diputado o diputada nominal




selene (Usuario Nacional) - ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020
República Bolivariana de Venezuela
Domingo, 12 de Julio de 2020

ESTADÍSTICAS

PARIDAD DE GÉNERO Y POSTULADOS ELECCIONES
 MOVIMIENTO SOMOS VENEZUELA (MSV)
 DIPUTADO O DIPUTADA NOMINAL
 TODOS LOS ESTADOS

Copy Excel PDF

Buscar Registros

Código	Elección	Total Esperados	Total Femenino	% Femenino	Total Masculino	% Masculino	Total Postulados
20	Diputado o Diputada Nominal	268	3	50,00	3	50,00	6
Total:		268	3	50.00%	3	50.00%	6

Código Elección Total Esperados Total Femenino % Femenino Total Masculino % Masculino Total Postulados
 Mostrando 1 a 1 de 1 Documentos
 ANTERIOR 1 SIGUIENTE
 CANCELAR PÁGINA PRINCIPAL

9.— Paridad de género y postulados elecciones Diputado o diputada lista

selene (Usuario Nacional) ▾
ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020
|

República Bolivariana de Venezuela
Domingo, 12 de Julio de 2020

ESTADÍSTICAS

PARIDAD DE GÉNERO Y POSTULADOS ELECCIONES ▾
MOVIMIENTO SOMOS VENEZUELA (MSV) ▾
DIPUTADO O DIPUTADA LISTA ▾

Copy Excel PDF
Buscar Registros

Código	Elección	Total Esperados	Total Femenino	% Femenino	Total Masculino	% Masculino	Total Postulados
21	Diputado o Diputada Lista	122	2	50,00	2	50,00	4
Total:		122	2	50.00%	2	50.00%	4

Código Elección Total Esperados Total Femenino % Femenino Total Masculino % Masculino Total Postulados

Mostrando 1 a 1 de 1 Documentos

ANTERIOR 1 SIGUIENTE

CANCELAR
PÁGINA PRINCIPAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

10.— Paridad de género y postulados elecciones Diputado o diputada lista en formato excel

Elecciones Parlamentarias 2020 - Sistema Automatizado de Postulaciones-1 [solo lectura] - Excel (Error de activación de productos)

A	B	C	D	E	F	G	H	
1	Elecciones Parlamentarias 2020 - Sistema Automatizado de Postulaciones							
2	Código	Elección	Total Esperados	Total Femenino	% Femenino	Total Masculino	% Masculino	Total Postulados
3	21	Diputado o Diputada Lista	122	2	5.000	2	5.000	4
4								

II.- Paridad de género y postulados elecciones Diputada o Diputado nominal en formato excel

Elecciones Parlamentarias 2020 - Sistema Automatizado de Postulaciones [solo lectura] - Excel (Error de activación de productos)

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA DESARROLLADOR

Calibri 11 Fuente Alineación Número Estilos Celdas

A1 : Elecciones Parlamentarias 2020 - Sistema Automatizado de Postulaciones

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	Elecciones Parlamentarias 2020 - Sistema Automatizado de Postulaciones							
2	Código	Elección	Total Esperados	Total Femenino	% Femenino	Total Masculino	% Masculino	Total Postulados
3	20	Diputado o Diputada Nominal	268	3	5.000		3	5.000
4								6

Capítulo III

Presentación de las Postulaciones

Modulo de Juntas

Presentación de las Postulaciones - Módulo de Juntas

En éste proceso las organizaciones con fines políticos deberán presentar a la Junta el listado que contendrá las postulaciones de las candidatas y candidatos a cargo de Diputadas o Diputados a la **Asamblea Nacional 2020**.

En esta fase las autorizadas o autorizados para postular formalizan las postulaciones por ante la Junta Regional Electoral correspondiente, con los recaudos que está le soliciten, así como lo indica la Ley que regula la materia.


Las postulaciones se realizarán en los formatos que establezca el Consejo Nacional Electoral y con los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos Art. 59 LOPRE

Presentación de Postulaciones

1.- DATOS Y RECAUDOS EXIGIDOS PARA POSTULARSE

En vista de que se busca optimizar tiempo y simplificar trámites administrativos se han sistematizados algunos recaudos para facilitar la presentación de postulaciones ante la Junta correspondiente.

Sólo serán recibidas y tramitadas por las Juntas Regionales Electorales las postulaciones de las organizaciones con fines políticos y comunidades u organizaciones indígenas que estén suscritas por las o los autorizados para postular y las candidatas o candidatos (firma en el listado de postulaciones). Las candidatas o candidatos por iniciativa propia sólo podrán postularse personalmente. A continuación pasos para la recepción de postulación:

1. Los autorizados para postular, tendrán que consignar El **Listado de Postulaciones** emitido por el Sistema Automatizado de Postulaciones (SAP), que contiene las  nominal, lista o adherente.
2. El listado o planilla debe contener la identificación del Autorizado para postular Nacional o Regional.
3. El listado o planilla contiene el N° de Listado y la cantidad de candidatas o

candidatos que aparecerán en la boleta electoral.

4. Identificación del cargo al cual se postula (en el Listado de Postulaciones generado por el SAP, nominal o lista distinguiendo los principales y sus suplentes cuando correspondan).
5. En el caso de las postulaciones por iniciativa propia, deberá consignar el Certificado de Manifestaciones de Voluntad emitido por la Comisión de Registro Civil y Electoral, como constancia del cumplimiento del mecanismo para el otorgamiento de las manifestaciones de voluntad de las electoras y electores en apoyo de candidata o candidato.
6. En el caso de los candidatos o candidatas postulados por la comunidades u

organizaciones indígenas deberán consignar un documento que haga constar cualquiera de los requisitos establecidos en la página 10 del presente manual.

Art. 132 RGLOPRE



En el caso de postulaciones adherentes las organizaciones con fines políticos sólo deberán consignar:

- Planilla de postulación debidamente firmada por la candidata o candidato.
- Constancia de selección de las candidatas o candidatos art. (Art. 67 de la CRBV),

Art. 67 CRBV

2.- CONSIGNACIÓN DEL LISTADO DE POSTULACIÓN (PLANILLA DE POSTULACIÓN)

Se consignarán por ante la Junta Regional Electoral respectiva los siguientes cargos a postular:

- Diputada o Diputado lista de adjudicación Nacional a la Asamblea Nacional
- Diputada o Diputado lista Regional a la Asamblea Nacional
- Diputada o Diputado nominal a la Asamblea Nacional
- Diputada o Diputado por la representación indígena a la Asamblea Nacional

Art. 134 numeral 2 RGLOPRE



Las postulaciones de las candidatas o candidatos indígenas para Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional para una determinada región (Occidente: Zulia, Mérida y Trujillo; Sur: Amazonas y Apure; Oriente: Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro y Sucre), podrán ser consignadas ante cualquiera de las Juntas Regionales Electorales de los estados que conformen la respectiva región, en las planillas elaboradas y distribuidas por el Consejo Nacional Electoral.

Efectuada la postulación de las candidatas o candidatos indígenas para Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional ante cualquiera de las Juntas Regionales de una determinada región por parte de una comunidad u organización indígena, las subsiguientes postulaciones presentadas se entenderán como modificaciones o sustituciones de la primera.

Art. 149 RGLOPRE



Las organizaciones con fines políticos podrán postular a una misma persona para un determinado cargo de elección popular sin más limitaciones que las establecidas en la CRBV y en la ley.

3.- RECEPCIÓN DE POSTULACIONES POR PARTE DE LA JUNTA ELECTORAL.

1. Tomar las medidas necesarias, de protección y activar protocolos de bioseguridad (higienización de manos y exigir el uso de mascarillas).



2. Al Recibir el **Listado de postulaciones (planilla de postulación)** el presidente o presidenta de la Junta Electoral y la operadora o operador ingresarán al sistema automatizado de postulaciones (SAP) con la clave para procesarlas.

3. En caso de que el presidente o presidenta no se encuentre, el secretario o secretaria proporcionarán la clave para acceder al sistema y procesar las postulaciones.



4. Ingresar al SAP el código del Listado que fue asignado por el sistema

ejemplo: “**Listado L001**” que contiene las postulaciones que se va a procesar.

5. Se deberá chequear en el SAP los recaudos que acompañan a la postulación exigidos:



- ◆ Firma del Autorizado para Postular
- ◆ Listado de Postulaciones.

6. La Presidenta o Presidente de la Junta Electoral firma **El Listado de postulación** debiendo colocar al momento de recibirla su número de cédula de identidad, fecha, hora y sello de la Junta Electoral..

7. Consignado el **Listado de Postulación** y los documentos previstos en el Reglamento General de la LOPRE, la Junta Electoral la revisará e



ingresará al SAP, para certificar el status de la postulación. De estar completos los datos y documentos requeridos, la postulación se tendrá como PRESENTADA e imprimirá la planilla de

recepción del **Listado de Postulación**, firmado y sellado. Las postulaciones consignadas fuera del lapso previsto en el Cronograma Electoral, se tendrán como RECHAZADAS.

8. La Junta Electoral organizará los expedientes de las postulaciones recibidas, con todos los recaudos consignados, identificándolo con el código que genera el sistema por la postulación.
9. La Secretaria o Secretario de la Junta Electoral archivará en carpeta los expedientes por circunscripción .
10. En caso de que las Junta Electoral tengan alguna duda referente a la recepción y tramitación de las postulaciones consignadas ante ellas, podrán contactar a las Coordinadoras y Coordinadores de Postulaciones quienes los asesoraran sobre ésta materia.

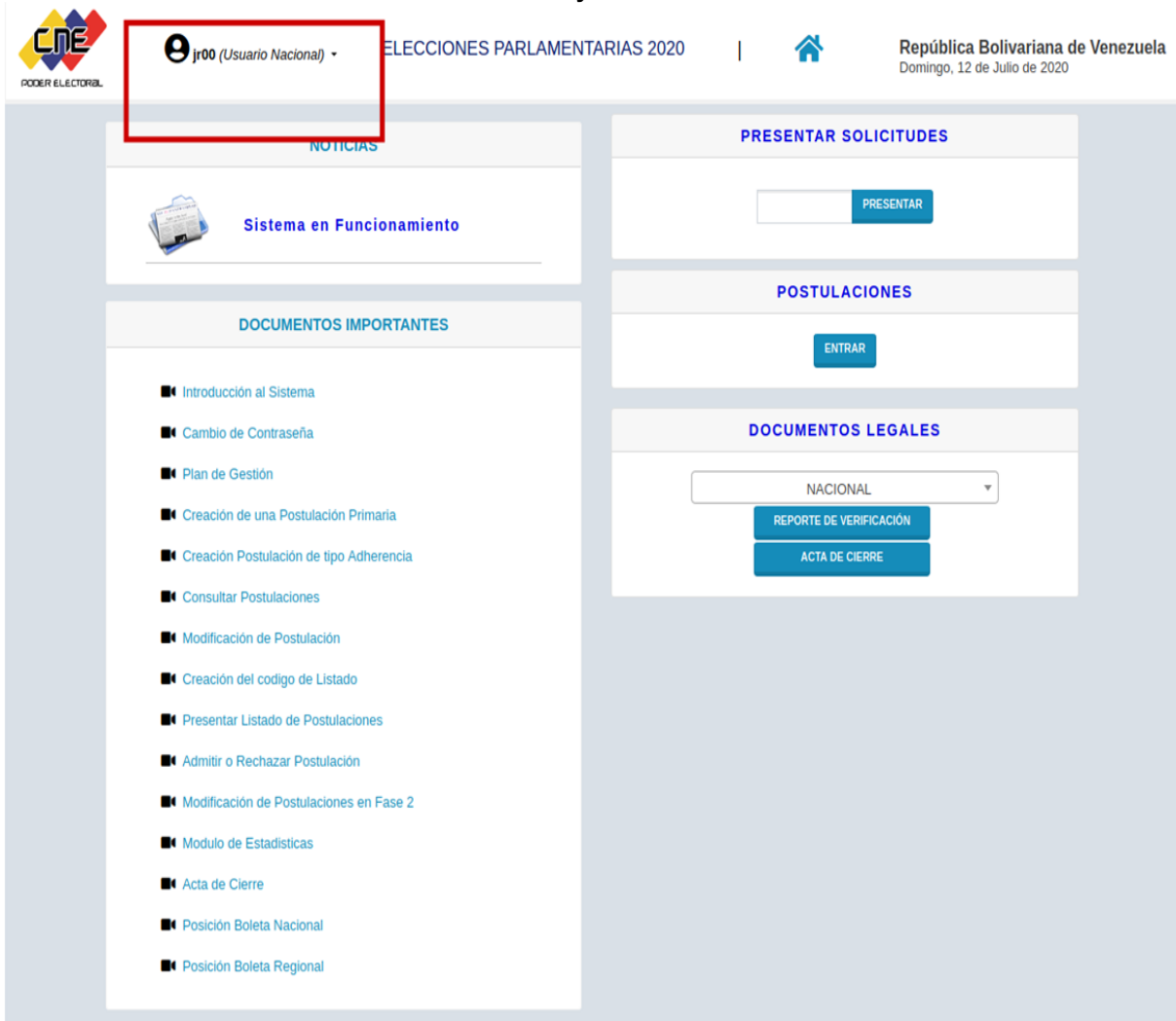
- ♦ La admisión o rechazo de la postulación se publicará mediante un reporte en cartelera electoral de la Junta Nacional Electoral o Junta Electoral, con indicación expresa de la fecha y hora de la publicación y estatus de la postulación. Los interesados deberán subsanar dentro de la cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la presentación de la postulación.



4.- PROCESO DE ADMISIÓN O RECHAZO DE POSTULACIONES

Pasos:

1.- Procesamiento Presentar solicitud ante Junta Electoral - Usuario Nacional

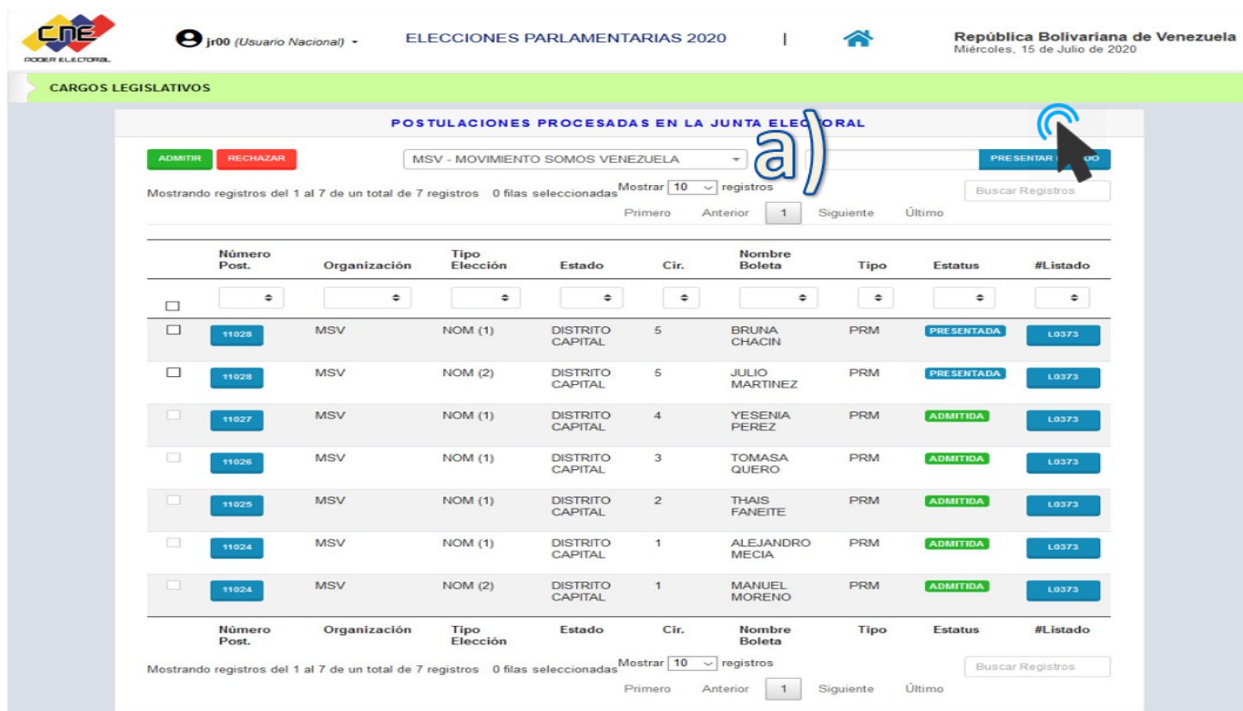


The screenshot displays the CNE website interface. At the top left is the CNE logo. The user is logged in as 'jr00 (Usuario Nacional)'. The page title is 'ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020'. The location is 'República Bolivariana de Venezuela' and the date is 'Domingo, 12 de Julio de 2020'. The main content area is divided into three sections: 'PRESENTAR SOLICITUDES' with a 'PRESENTAR' button, 'POSTULACIONES' with an 'ENTRAR' button, and 'DOCUMENTOS LEGALES' with a dropdown menu set to 'NACIONAL' and buttons for 'REPORTE DE VERIFICACIÓN' and 'ACTA DE CIERRE'. A sidebar on the left, titled 'DOCUMENTOS IMPORTANTES', lists various system functions such as 'Introducción al Sistema', 'Cambio de Contraseña', 'Plan de Gestión', 'Creación de una Postulación Primaria', 'Creación Postulación de tipo Adherencia', 'Consultar Postulaciones', 'Modificación de Postulación', 'Creación del código de Listado', 'Presentar Listado de Postulaciones', 'Admitir o Rechazar Postulación', 'Modificación de Postulaciones en Fase 2', 'Modulo de Estadísticas', 'Acta de Cierre', 'Posición Boleta Nacional', and 'Posición Boleta Regional'. A 'Sistema en Funcionamiento' status indicator is also visible.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

2.- Presentar Solicitudes:

- Al presentar el listado este deberá introducir el número del mismo y hacer click en el botón presentar.
- Luego se mostrará la pantalla que arroja como resultado el listado de las postulaciones que contiene éste.
- La presidenta o presidente de la Junta Electoral o la Secretaria o Secretario, colocarán su cédula en señal de aceptación del listado verificado en físico.



POSTULACIONES PROCESADAS EN LA JUNTA ELECTORAL

Mostrando registros del 1 al 7 de un total de 7 registros 0 filas seleccionadas

Número Post.	Organización	Tipo Elección	Estado	Cir.	Nombre Boleta	Tipo	Estatus	#Listado
11028	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	5	BRUNA CHACIN	PRM	PRESENTADA	L0373
11028	MSV	NOM (2)	DISTRITO CAPITAL	5	JULIO MARTINEZ	PRM	PRESENTADA	L0373
11027	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	4	YESENIA PEREZ	PRM	ADMITIDA	L0373
11026	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	3	TOMASA QUERO	PRM	ADMITIDA	L0373
11025	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	2	THAIS FANEITE	PRM	ADMITIDA	L0373
11024	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	1	ALEJANDRO MECIA	PRM	ADMITIDA	L0373
11024	MSV	NOM (2)	DISTRITO CAPITAL	1	MANUEL MORENO	PRM	ADMITIDA	L0373



PRESENTAR LISTADOS

← REGRESAR

#	Listado	Cod Post	Estado	Cir	#ON	Siglas	Elección	Prim - Adh	Observación
1	L0373	11024	DISTRITO CAPITAL	1	1	MSV	Diputado o Diputada Nominal	Primaria	
2	L0373	11024	DISTRITO CAPITAL	1	2	MSV	Diputado o Diputada Nominal	Primaria	
3	L0373	11025	DISTRITO CAPITAL	2	1	MSV	Diputado o Diputada Nominal	Primaria	
4	L0373	11026	DISTRITO CAPITAL	3	1	MSV	Diputado o Diputada Nominal	Primaria	
5	L0373	11027	DISTRITO CAPITAL	4	1	MSV	Diputado o Diputada Nominal	Primaria	
6	L0373	11028	DISTRITO CAPITAL	5	1	MSV	Diputado o Diputada Nominal	Primaria	
7	L0373	11028	DISTRITO CAPITAL	5	2	MSV	Diputado o Diputada Nominal	Primaria	

RECAUDOS A CONSIGNAR POR LAS POSTULACIONES

FIRMAS DEL AUTORIZADO
 LISTADO DE POSTULACIÓN

DATOS DEL MIEMBRO DE JUNTA

V 11826675 **PRESENTAR LISTADO**

3.- La presidenta o presidente de la Junta Electoral o la Secretaria o Secretario, seleccionarán las postulaciones que cumplen con las condiciones como se muestra en ésta pantalla.

Número Post.	Organización	Tipo Elección	Estado	Ck.	Nombre Boleta	Tipo	Estatus	#Listado
11918	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	5	BRUNIA CHACIN	PRM	PRESENTADA	L9373
11918	MSV	NOM (2)	DISTRITO CAPITAL	5	JULIO MARTINEZ	PRM	PRESENTADA	L9373
11917	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	4	YESENA PEREZ	PRM	PRESENTADA	L9373
11916	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	3	TOMASA QUERO	PRM	PRESENTADA	L9373
11915	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	2	THAIS FANEITE	PRM	PRESENTADA	L9373
11914	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	1	ALEJANDRO MECIA	PRM	PRESENTADA	L9373
11914	MSV	NOM (2)	DISTRITO CAPITAL	1	MANUEL MORENO	PRM	PRESENTADA	L9373

4.- La presidenta o presidente de la Junta Electoral o la Secretaria o Secretario, seleccionarán las postulaciones a ser ADMITIDAS ingresando el número de cédula de ambos en señal de aceptación.

DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA

Presidenta o Presidente:

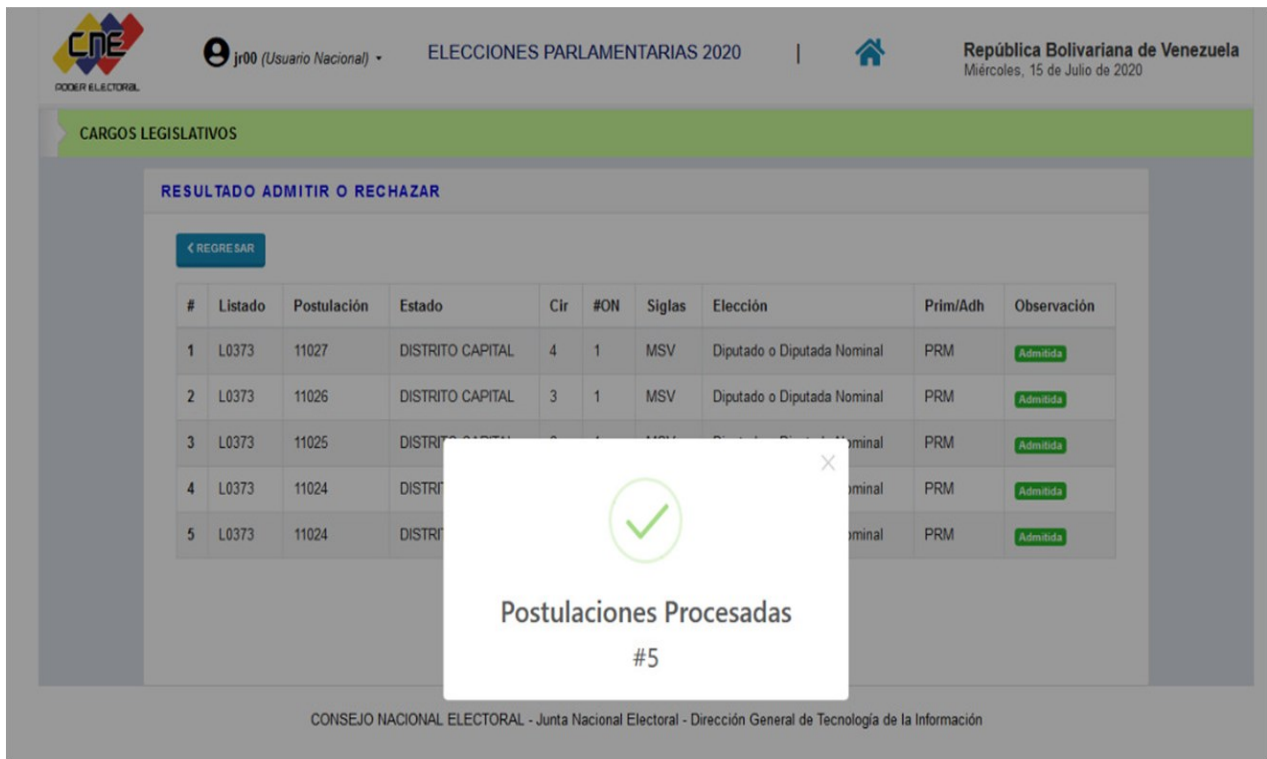
Secretaria o Secretario:

Observación:

ADMITIR **CANCELAR**

Número Post.	Organización	Tipo Elección	Estado	Cir.	Nombre Boleta	Tipo	Estatus	#Listado
11928	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	5	BRUNIA CHACIN	PRM	PRESENTADA	L9373
11928	MSV	NOM (2)	DISTRITO CAPITAL	5	JULIO MARTINEZ	PRM	PRESENTADA	L9373
11927	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	4	YESENA PEREZ	PRM	PRESENTADA	L9373
11926	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	3	TOMASA QUERO	PRM	PRESENTADA	L9373
11925	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	2	THAIS FANEITE	PRM	PRESENTADA	L9373
11924	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	1	ALEJANDRO MECIA	PRM	PRESENTADA	L9373
11924	MSV	NOM (2)	DISTRITO CAPITAL	1	MANUEL MORENO	PRM	PRESENTADA	L9373

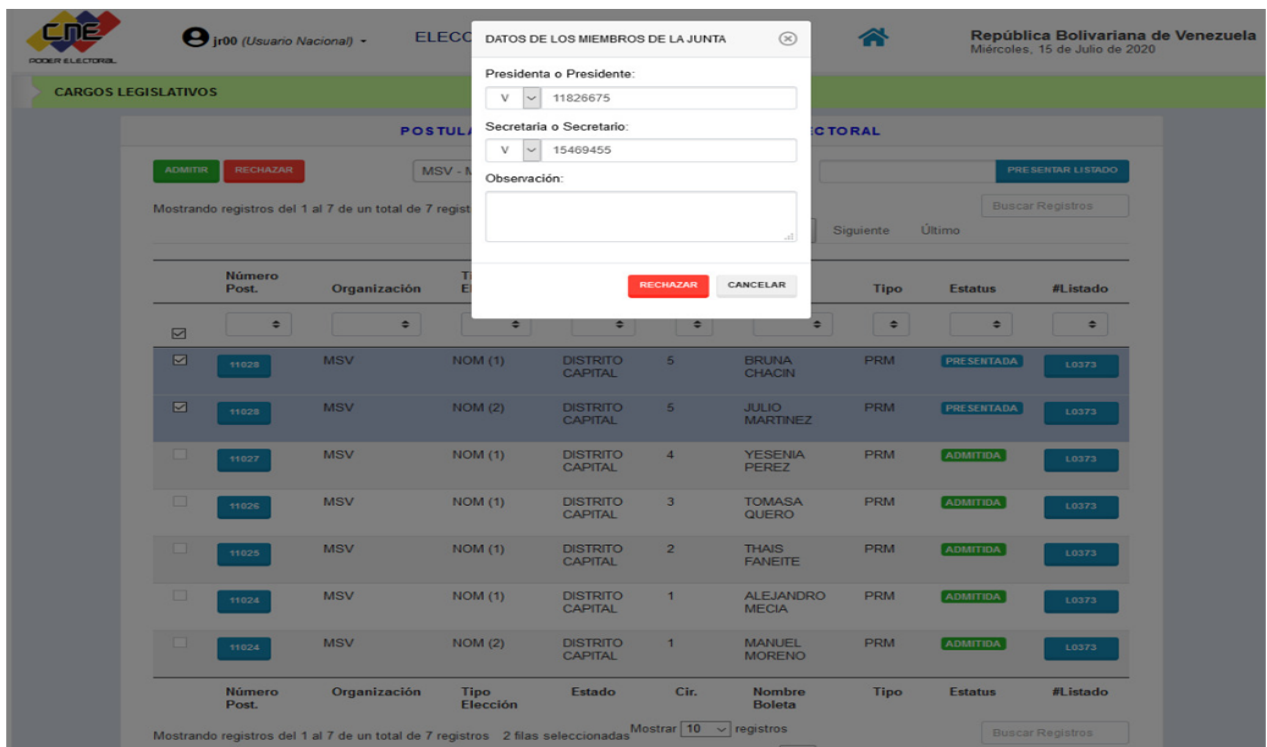
5.- Al admitir o rechazar el sistema muestra la pantalla de aceptación.



The screenshot shows the 'RESULTADO ADMITIR O RECHAZAR' screen. A modal dialog is displayed in the center with a green checkmark icon and the text 'Postulaciones Procesadas #5'. The background table lists the following data:

#	Listado	Postulación	Estado	Cir	#ON	Siglas	Elección	Prim/Adh	Observación
1	L0373	11027	DISTRITO CAPITAL	4	1	MSV	Diputado o Diputada Nominal	PRM	Admitida
2	L0373	11026	DISTRITO CAPITAL	3	1	MSV	Diputado o Diputada Nominal	PRM	Admitida
3	L0373	11025	DISTRITO CAPITAL	2	1	MSV	Diputado o Diputada Nominal	PRM	Admitida
4	L0373	11024	DISTRITO CAPITAL	1	1	MSV	Diputado o Diputada Nominal	PRM	Admitida
5	L0373	11024	DISTRITO CAPITAL	1	2	MSV	Diputado o Diputada Nominal	PRM	Admitida

6.- En caso de rechazar una postulación se muestra la siguiente pantalla:



The screenshot shows a 'DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA' dialog box over a list of nominations. The dialog contains the following information:

- Presidenta o Presidente: 11826675
- Secretaría o Secretario: 15469455
- Observación: (empty text area)

Buttons for 'RECHAZAR' and 'CANCELAR' are visible at the bottom of the dialog. The background table shows the following data:

Número Post.	Organización	Tipo Elección	Estado	Cir.	Nombre Boleta	Tipo	Estatus	#Listado
<input checked="" type="checkbox"/>	11028	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	5	BRUNA CHACIN	PRM	PRESENTADA
<input checked="" type="checkbox"/>	11028	MSV	NOM (2)	DISTRITO CAPITAL	5	JULIO MARTINEZ	PRM	PRESENTADA
<input type="checkbox"/>	11027	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	4	YESENIA PEREZ	PRM	ADMITIDA
<input type="checkbox"/>	11026	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	3	TOMASA QUERO	PRM	ADMITIDA
<input type="checkbox"/>	11025	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	2	THAIS FANEITE	PRM	ADMITIDA
<input type="checkbox"/>	11024	MSV	NOM (1)	DISTRITO CAPITAL	1	ALEJANDRO MECIA	PRM	ADMITIDA
<input type="checkbox"/>	11024	MSV	NOM (2)	DISTRITO CAPITAL	1	MANUEL MORENO	PRM	ADMITIDA

CNE PODER ELECTORAL | jr00 (Usuario Nacional) - ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020 | República Bolivariana de Venezuela Miércoles, 15 de Julio de 2020

CARGOS LEGISLATIVOS

RESULTADO ADMITIR O RECHAZAR

[← REGRESAR](#)

#	Listado	Postulación	Estado	Cir	#ON	Siglas	Elección	Prim/Adh	Observación
1	L0373	11028	DISTRITO CAPITAL	5	1	MSV	Diputado o Diputada Nominal	PRM	Rechazada
2	L0373	11028	DISTRITO CAPITAL	5	2	MSV	Diputado o Diputada Nominal	PRM	Rechazada

Postulaciones Procesadas
#2

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

7.- Se muestra las postulaciones a Nivel Nacional Admitidas - Usuario Junta Nacional

CNE PODER ELECTORAL | jr00 (Usuario Nacional) - ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020 | República Bolivariana de Venezuela Domingo, 12 de Julio de 2020

CARGOS LEGISLATIVOS

POSTULACIONES PROCESADAS EN LA JUNTA ELECTORAL

[ADMITIR](#) [RECHAZAR](#) | PSUV - PARTIDO SOCIALISTA UNIDO DE VENE... | [PRESENTAR LISTADO](#)

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 151 registros 0 filas seleccionadas. Mostrar 10 registros

Primero Anterior 1 2 3 4 5 ... 16 Siguinte Último

Número Post.	Organización	Tipo Elección	Estado	Cir.	Nombre Boleta	Tipo	Estatus	#Listado
<input type="checkbox"/> 70025	PSUV	LISTA	BOLIVAR	0	VOTO LISTA	PRM	ADMITIDA	L0333
<input type="checkbox"/> 70056	PSUV	LISTA	COJEDES	0	VOTO LISTA	PRM	ADMITIDA	L0362
<input type="checkbox"/> 70058	PSUV	NOM (1)	NVA.ESPARTA	2	VICENTE REUS	PRM	ADMITIDA	L0363
<input type="checkbox"/> 70057	PSUV	LISTA	NVA.ESPARTA	0	VOTO LISTA	PRM	ADMITIDA	L0363
<input type="checkbox"/> 70054	PSUV	NOM (1)	APURE	3	OTILIO CARREÃO	PRM	ADMITIDA	L0360
<input type="checkbox"/> 70026	PSUV	NOM (1)	FALCON	2	PAULA MORA	PRM	ADMITIDA	L0337
<input type="checkbox"/> 70018	PSUV	LISTA	AMAZONAS	0	VOTO LISTA	PRM	ADMITIDA	L0331
<input type="checkbox"/> 70044	PSUV	LISTA	MIRANDA	0	VOTO LISTA	PRM	ADMITIDA	L0349
<input type="checkbox"/> 70050	PSUV	NOM (1)	GUARICO	3	ANGEL TERAN	PRM	ADMITIDA	L0356
<input type="checkbox"/> 70046	PSUV	NOM (1)	MONAGAS	2	JOSE VIVAS	PRM	ADMITIDA	L0352

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 151 registros 0 filas seleccionadas. Mostrar 10 registros

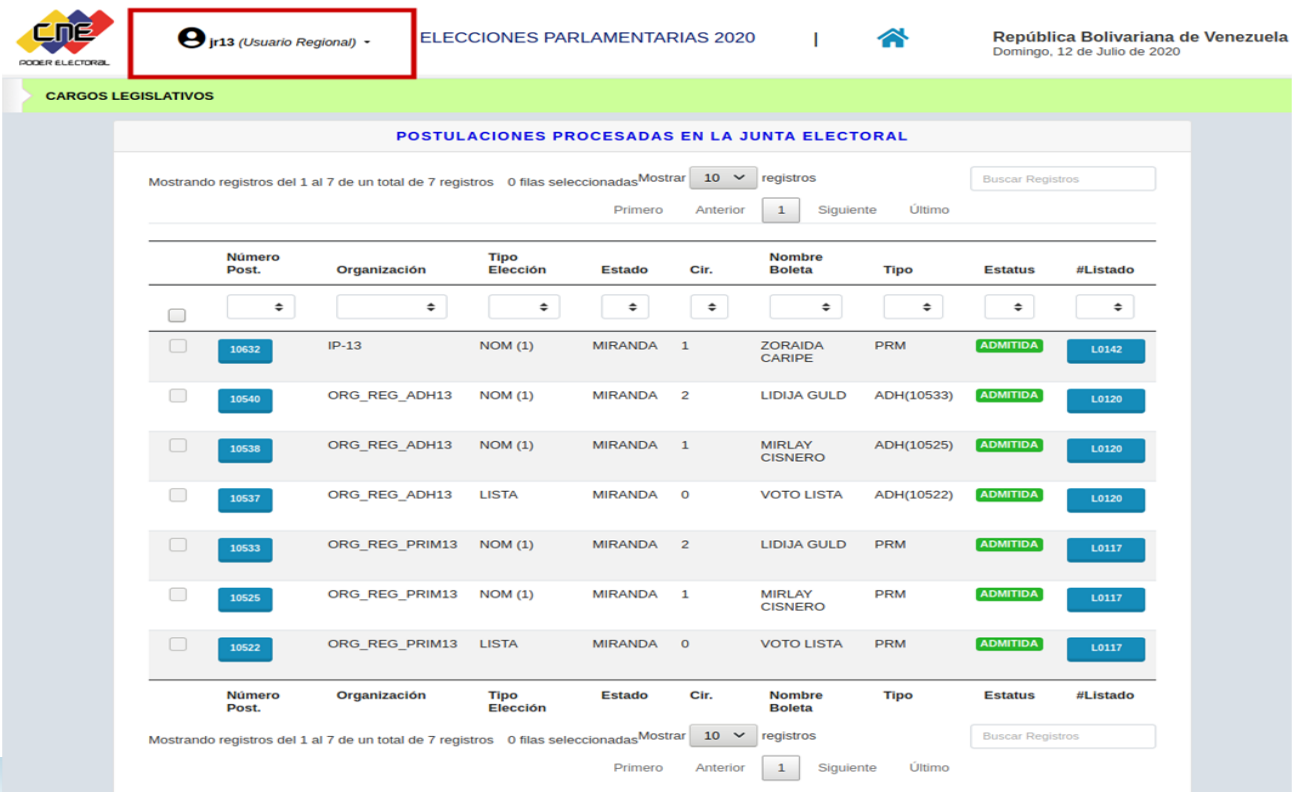
Primero Anterior 1 2 3 4 5 ... 16 Siguinte Último

8 - Usuario de la Junta Regional se muestra la siguiente pantalla siguiendo los paso de la Junta Nacional, esta solo podrá visualizar el ámbito regional.



The screenshot shows the CNE website interface for a regional user (Jr13). The header includes the CNE logo, the user profile 'Jr13 (Usuario Regional)', the election title 'ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020', and the location 'República Bolivariana de Venezuela' with the date 'Domingo, 12 de Julio de 2020'. The main content area is divided into three sections: 'NOTICIAS' with a 'Sistema en Funcionamiento' message; 'DOCUMENTOS IMPORTANTES' listing various system guides and procedures; and 'PRESENTAR SOLICITUDES' and 'DOCUMENTOS LEGALES' sections with buttons for 'PRESENTAR', 'ENTRAR', 'REPORTE DE VERIFICACIÓN', and 'ACTA DE CIERRE'.

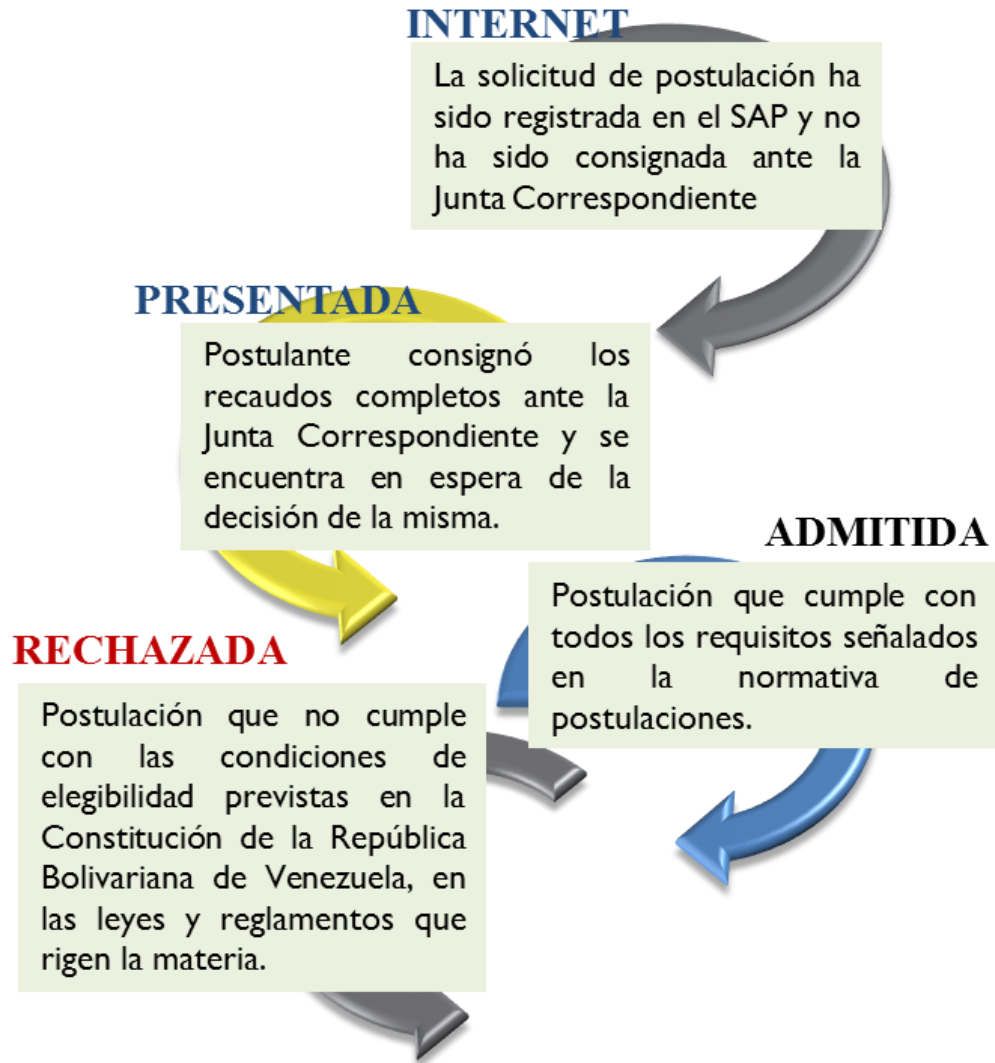
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información



The screenshot shows the 'CARGOS LEGISLATIVOS' section of the CNE website. It displays a table titled 'POSTULACIONES PROCESADAS EN LA JUNTA ELECTORAL'. The table lists 7 records of processed candidacies, each with a checkbox, a number, organization, election type, state, number of candidates, name, type, status, and list number. The user profile 'Jr13 (Usuario Regional)' is highlighted with a red box in the header.

Número Post.	Organización	Tipo Elección	Estado	Cir.	Nombre Boleta	Tipo	Estatus	#Listado
10632	IP-13	NOM (1)	MIRANDA	1	ZORAIDA CARIBE	PRM	ADMITIDA	L0142
10540	ORG_REG_ADH13	NOM (1)	MIRANDA	2	LIDIJA GULD	ADH(10533)	ADMITIDA	L0120
10538	ORG_REG_ADH13	NOM (1)	MIRANDA	1	MIRLAY CISNERO	ADH(10525)	ADMITIDA	L0120
10537	ORG_REG_ADH13	LISTA	MIRANDA	0	VOTO LISTA	ADH(10522)	ADMITIDA	L0120
10535	ORG_REG_PRIM13	NOM (1)	MIRANDA	2	LIDIJA GULD	PRM	ADMITIDA	L0117
10525	ORG_REG_PRIM13	NOM (1)	MIRANDA	1	MIRLAY CISNERO	PRM	ADMITIDA	L0117
10522	ORG_REG_PRIM13	LISTA	MIRANDA	0	VOTO LISTA	PRM	ADMITIDA	L0117

5.- ESTATUS DE LAS POSTULACIONES



6.- ACTA DE CIERRE DE LAS POSTULACIONES

Concluido el lapso de presentación de postulaciones, así como de su admisión, rechazo, el día 20 de agosto de 2020, la Junta Nacional Electoral o la Junta Regional Electoral correspondiente, deberá obligatoriamente elaborar un **Acta de Cierre**, en la cual se deje constancia del número e identificación de todas y cada uno de los listados contentivos de las postulaciones que le fueron consignadas, así como, la decisión adoptada en cada caso, igualmente se imprimirá un **Reporte de Cierre** que le permitirá hacer una revisión antes de emitir un duplicado del **Acta de Cierre**, la cual deberá ser publicada en la cartelera electoral y una copia debidamente certificada deberá remitirse a la Junta Nacional Electoral.

Art. 141 RGLOPRE

Igualmente y de acuerdo a lo establecido en el Cronograma Electoral aprobado, las Coordinadoras y Coordinadores de Postulaciones deberán cumplir con los siguientes pasos en la Sala de Revisión y Procesamiento de Postulaciones, ubicada en la sede del Consejo Nacional Electoral:

- Revisar y procesar la totalidad de cambios, sustituciones o modificaciones a las postulaciones presentadas ante las Juntas Regionales Electorales.
- Verificar las posibles alertas que arroje el Sistema Automatizado de Postulaciones.
- Verificar las alianzas existentes entre los pares nominales postuladas o postulados y las listas de candidatas y candidatos para proceder a certificar la data definitiva de postulaciones.
- Verificar el Reporte del Acta de Cierre.

7.- INTERPOSICIÓN, ADMISIÓN Y DECISIÓN DE RECURSOS CONTRA LAS POSTULACIONES.

Contra la Resolución de la Junta Regional Electoral que admita o rechace una postulación, las interesadas o los interesados podrán interponer recurso contra dichas postulaciones ante el Consejo Nacional Electoral, dentro de los cinco (5) días continuos siguientes a la publicación de la decisión en la Cartelera Electoral del respectivo Órgano Electoral.

El recurso contra postulaciones podrá ser interpuesto ante la misma Junta Nacional Electoral o Junta Regional Electoral que lo dictó, la cual deberá remitirlo en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas al Consejo Nacional Electoral. La negativa a recibir la impugnación o el retardo en la remisión de éste se considerará falta grave de la funcionaria o funcionario electoral.

Art. 65 LOPRE



El recurso de impugnación de postulaciones sólo podrá ser intentado en los casos relacionados con el cumplimiento o no de los requisitos exigidos para la postulación de las candidatas y los candidatos.

Art. 66 LOPRE

El escrito del recurso contra las postulaciones contendrá:

1. La identificación de la interesada o del interesado, con indicación expresa de las personas que actúan como representantes, señalando los nombres y apellidos, cédula de identidad, nacionalidad, estado civil y profesión así como el carácter con el que actúa.
2. La identificación del acto impugnado, los vicios y las pruebas en que fundamenta su impugnación.
3. Si se impugnan abstenciones u omisiones, se expresarán los hechos que configuren la infracción de las normas electorales.
4. Si se impugnan actuaciones materiales o vías de hecho, deberán narrarse los hechos e indicarse los elementos de prueba que serán evacuados en el procedimiento.

5. Los pedimentos correspondientes.
6. Referencia de los anexos que se acompañan si tal es el caso.
7. La firma de la interesada o el interesado o su representante.



La omisión de los requisitos establecidos anteriormente traerá como consecuencia la declaratoria de inadmisibilidad del recurso interpuesto por parte del Consejo Nacional Electoral.

Art. 67 LOPRE

Recepción del recurso contra la postulación.

- ◆ Recibido el recurso contra la postulación, la instancia sustanciadora del Consejo Nacional Electoral se pronunciará sobre su admisibilidad dentro de los cinco (5) días continuos siguientes a su recepción.
- ◆ En caso de admitirlo se ordenará la publicación de la admisión en la Cartelera Electoral del organismo electoral correspondiente el mismo día o al día siguiente.
- ◆ A partir de la publicación anterior comenzará a regir un lapso de veinte (20) días continuos para que el Consejo Nacional Electoral dicte su Resolución.
- ◆ Dentro de los primeros cinco (5) días de este lapso, las interesadas o los interesados podrán consignar los alegatos y pruebas que consideren pertinentes.

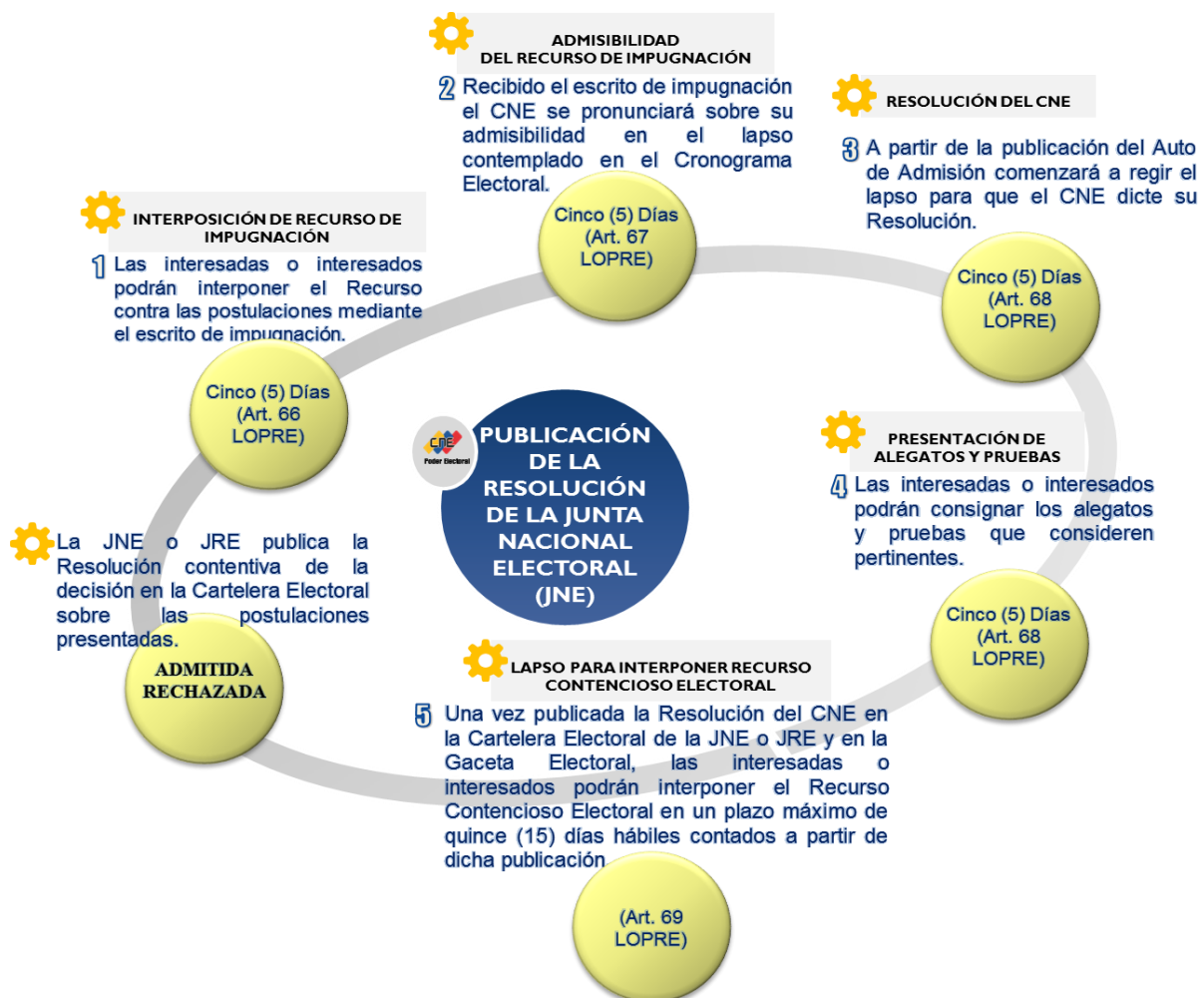
- ♦ La Resolución que emita el Consejo Nacional Electoral relativa al recurso interpuesto se publicará tanto en la Cartelera Electoral de la Junta Regional Electoral correspondiente como en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela.

Art. 68 LOPRE

- ♦ Contra la Resolución del Consejo Nacional Electoral en materia de impugnación de postulaciones, las interesadas o los interesados podrán ejercer el Recurso Contencioso Electoral.

Art. 69 LOPRE

Los lapsos para la interposición de recursos se resumen en el siguiente flujograma:

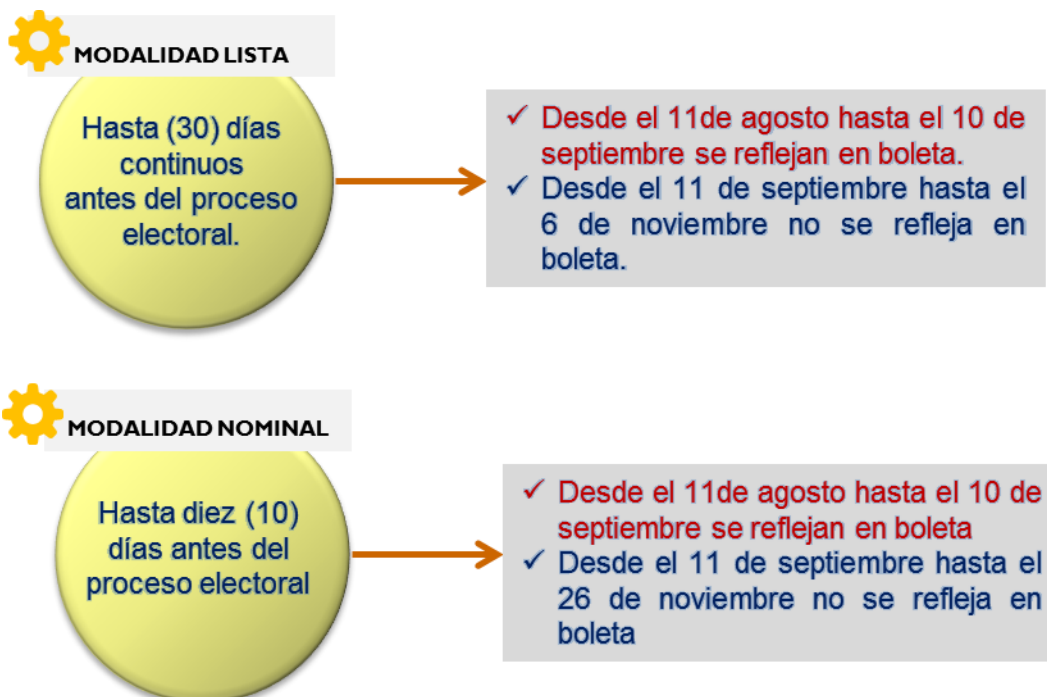




Las **Coordinadoras y Coordinadores de Postulaciones** deberán velar que todas las impugnaciones presentadas ante las Juntas Regionales Electorales se remitan oportunamente al Consejo Nacional Electoral, igualmente tendrán la responsabilidad de informar a las Juntas Regionales Electorales sobre la admisibilidad y la decisión de las impugnaciones de las postulaciones por parte del Consejo Nacional Electoral.

8.- SUSTITUCIONES Y MODIFICACIONES DE LAS POSTULACIONES

En esta fase las organizaciones postulantes podrán realizar las sustituciones y modificaciones de las postulaciones admitidas por ante las Juntas Regionales Electorales, en cualquier momento dentro del lapso establecido para ello en el Cronograma Electoral:



Particularidades de las sustituciones y modificaciones:

- En caso de la modalidad lista deberán presentar una nueva lista que contenga el mismo número de candidatas o candidatos respetando igualmente la paridad de género para los cargos admitidos originalmente cumpliendo con los requisitos establecidos, en caso de presentar otra postulación con un número distinto de candidatos, no procederá la sustitución o modificación.
- Las organizaciones con fines políticos pueden modificar sus postulaciones, en este caso no será necesario consultar la opinión de la candidata o candidato postulado ni que este último acuda a la Junta Nacional o Regional Electoral respectiva al momento de que el postulante efectúe el cambio.
- En el caso de sustitución o modificación de postulaciones las organizaciones postulantes deberán realizar una nueva postulación conforme al procedimiento previsto en el Reglamento General de la LOPRE.
- La sustitución de una candidata o un candidato constituye una nueva postulación y, en consecuencia, cuando la postulada sustituta o el postulado sustituto no sea una candidata o candidato previamente admitida o admitido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 132 del Reglamento General de la LOPRE.
- Se tendrán como realizadas las sustituciones o modificaciones, cuando las nuevas postulaciones detenten el status de PRESENTADA, en el SAP a través del portal oficial de Internet del Consejo Nacional Electoral.
- Si se sustituye una postulación primaria, se le envirá un correo electrónico informando a la postulación adherente que fue modificada.



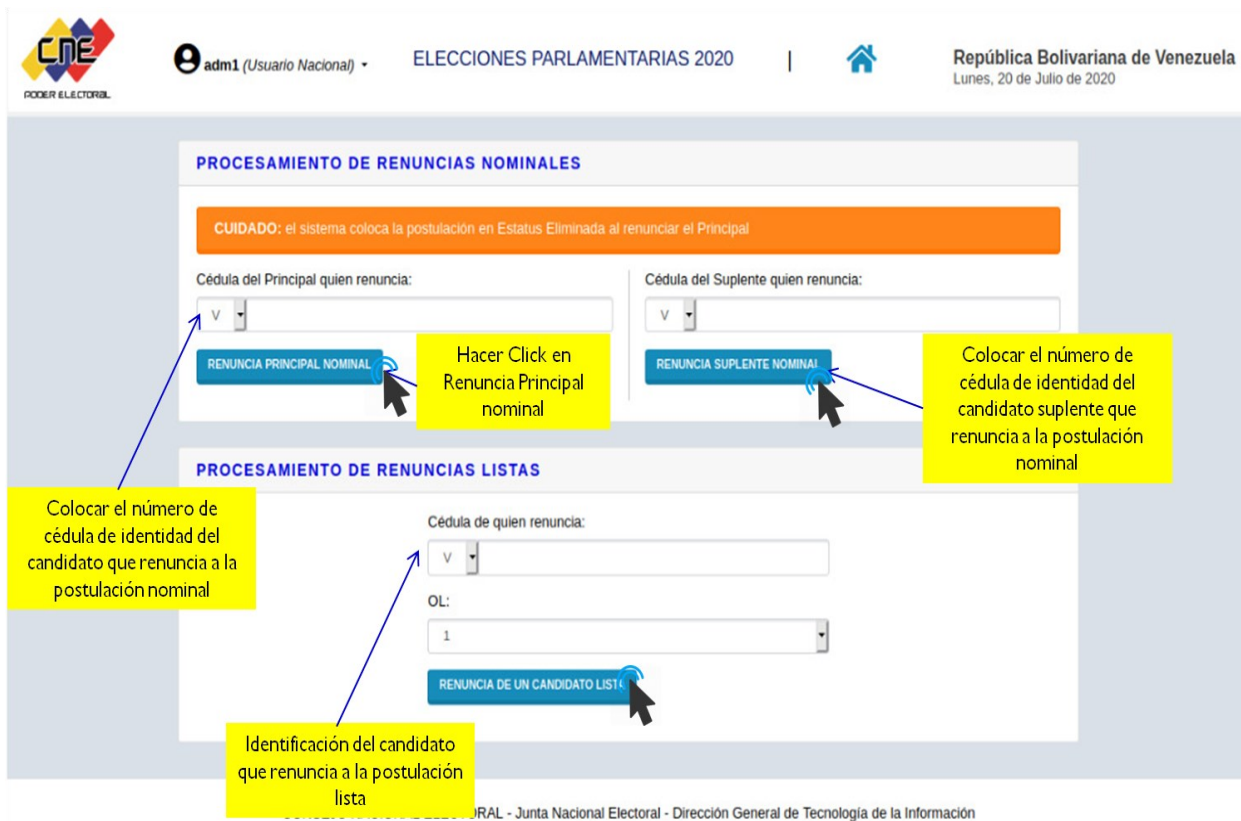
Se romperá una alianza entre las organizaciones con fines políticos si alguna de ellas sustituye y la otra no.



Los actores postulantes a los fines de garantizar la composición paritaria deberán respetar el sexo de la candidata o candidato en el momento de efectuar los ajustes correspondientes en la modificación y sustitución de los mismos.

Pasos:

1.- Procesamiento de renunciaciones nominales.



PROCESAMIENTO DE RENUNCIAS NOMINALES

CUIDADO: el sistema coloca la postulación en Estatus Eliminada al renunciar el Principal

Cédula del Principal quien renuncia:

Cédula del Suplente quien renuncia:

RENUNCIA PRINCIPAL NOMINAL | Hacer Click en Renuncia Principal nominal

RENUNCIA SUPLENTE NOMINAL | Colocar el número de cédula de identidad del candidato suplente que renuncia a la postulación nominal

PROCESAMIENTO DE RENUNCIAS LISTAS

Cédula de quien renuncia:

OL:

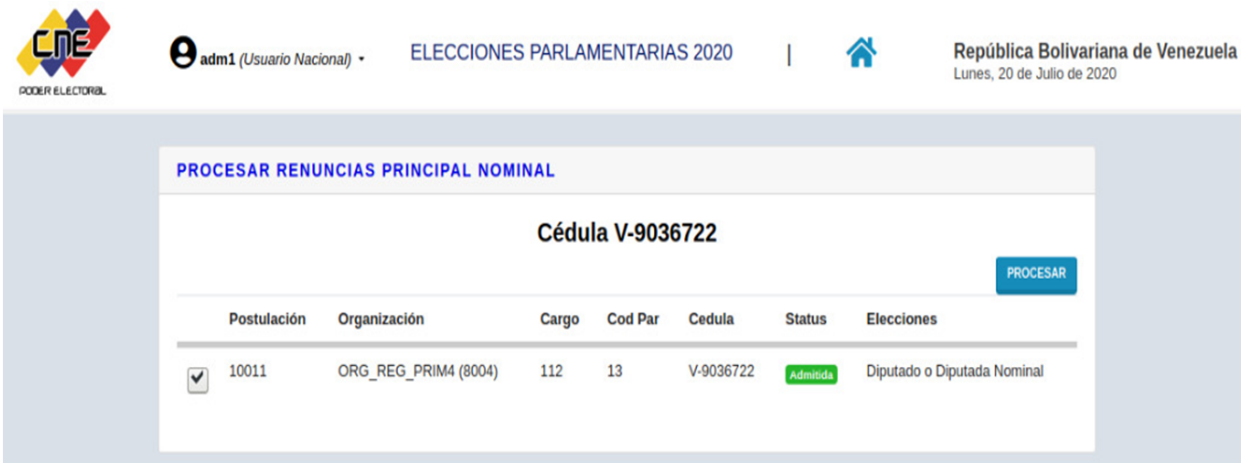
RENUNCIA DE UN CANDIDATO LISTA

Colocar el número de cédula de identidad del candidato que renuncia a la postulación nominal

Identificación del candidato que renuncia a la postulación lista

© 2020 CNE - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

2.- Procesar renuncia principal nominal



PROCESAR RENUNCIAS PRINCIPAL NOMINAL

Cédula V-9036722 **PROCESAR**

Postulación	Organización	Cargo	Cod Par	Cedula	Status	Elecciones
<input checked="" type="checkbox"/> 10011	ORG_REG_PRIM4 (8004)	112	13	V-9036722	Admitida	Diputado o Diputada Nominal

© 2020 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

3.— Procesar renuncia de un candidato lista





 ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020 | 
 República Bolivariana de Venezuela
Lunes, 20 de Julio de 2020

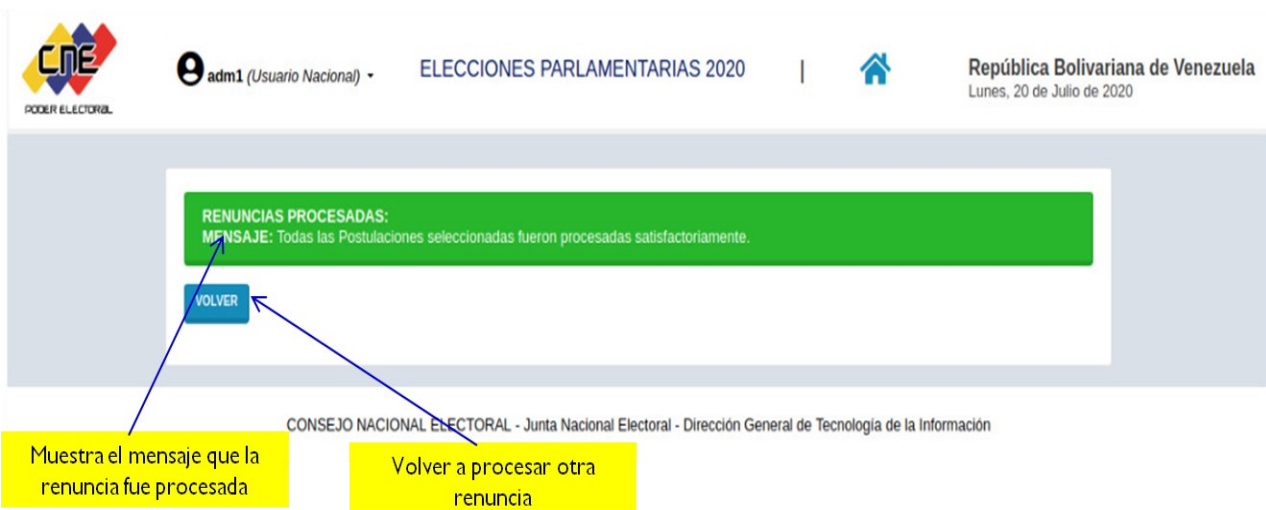
PROCESAR RENUNCIAS DE UN CANDIDATO LISTA




Cédula V-9164549 [PROCESAR](#)

	Postulación	Organización	Cargo	Cod Par	Ppal/Adh	Cedula	Status	Elecciones
<input checked="" type="checkbox"/>	10008	ORG_REG_PRIM19 (8019)	27	8	P	V-9164549	Admitida	Diputado o Diputada Lista
<input type="checkbox"/>	10642	ORG_REG_ADH19 (8043)	27	8	A	V-9164549	Admitida	Diputado o Diputada Lista

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

4.— Procesar renuncia procesadas





 ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020 | 
 República Bolivariana de Venezuela
Lunes, 20 de Julio de 2020

RENUNCIAS PROCESADAS:
MENSAJE: Todas las Postulaciones seleccionadas fueron procesadas satisfactoriamente.

[VOLVER](#)

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

Muestra el mensaje que la renuncia fue procesada

Volver a procesar otra renuncia

Casos en los cuales proceden las sustituciones de candidatas o candidatos:

Las organizaciones postulantes podrán sustituir sus candidatas o candidatos, consignando conjuntamente con los requisitos exigidos al cargo de elección popular de que se trate,

CONDICIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO
Fallecimiento	Acta de Defunción
Renuncia	Comunicación suscrita por la candidata o candidato
Discapacidad Física o Mental	Sentencia o documento público que certifique la discapacidad física o mental

Art. 163 RGLOPRE



La renuncia de la candidata o candidato principal incluye a su suplente desapareciendo así la postulación, no siendo así en el caso contrario, donde los actores postulantes deberán realizar la correspondiente sustitución o modificación de la postulación.

9.- ACTA DE CIERRE DE SUSTITUCIONES Y MODIFICACIONES DE LAS POSTULACIONES

El día 6 de noviembre de 2020 para los cargos de modalidad lista y el día 26 de noviembre de 2020 para los cargos de modalidad nominal, la Junta Nacional Electoral o Junta Regional Electoral correspondiente, deberá obligatoriamente elaborar un Acta en la cual se deje constancia del número e identificación de todas y cada una de las sustituciones y modificaciones de postulaciones que le hubiesen sido presentadas, así como la decisión adoptada en cada caso. Dicha acta deberá ser publicada en la Cartelera Electoral de la Junta Nacional Electoral o Junta Regional Electoral, modificación y sustitución de los mismos.



Las **Coordinadoras y Coordinadores de Postulaciones y funcionarias y funcionarios enlaces** deberán verificar la generación, publicación en la Cartelera Electoral y remisión oportuna a la Junta Nacional Electoral, del Acta de Cierre de Sustituciones y Modificaciones de postulaciones presentadas por los actores postulantes.

Generar Acta de cierre

Pasos:

1— Antes de realizar el cierre la Junta y los coordinadores de postulación podrán ver las alertas y orden nominal, para hacerle seguimiento al proceso antes de proceder al paso Final **Acta de Cierre**.



Logo: CNE PODER ELECTORAL

Usuario: co13 (Usuario Regional) | ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020 | República Bolivariana de Venezuela Domingo, 12 de Julio de 2020

Usuario: co13 | ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020 | Módulo de Coordinadores

ESTADO MIRANDA

BOLETAS POR ESTADO

MODELO 1 | ELEGIR POSICION

REPORTES (LEG)

Ver Alertas

Orden Nominal

Acta de Cierre

INGRESAR A LA JUNTA

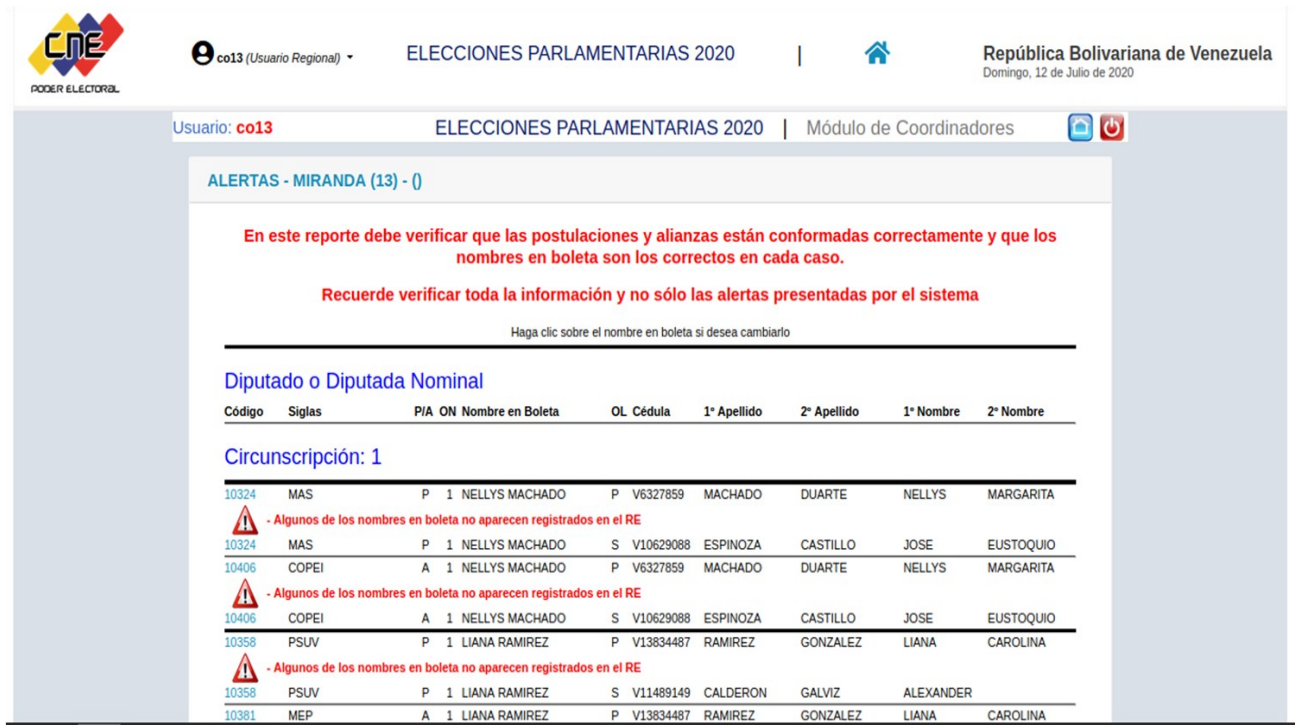
Ingresar como la Junta


VIDEOS

Posición en Boleta Regional

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

2— Muestra la siguiente advertencia que indicará que debe revisar el Reporte de Cierre.




co13 (Usuario Regional)
ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020
República Bolivariana de Venezuela
 Domingo, 12 de Julio de 2020

Usuario: **co13**
ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020
Módulo de Coordinadores

ALERTAS - MIRANDA (13) - {}

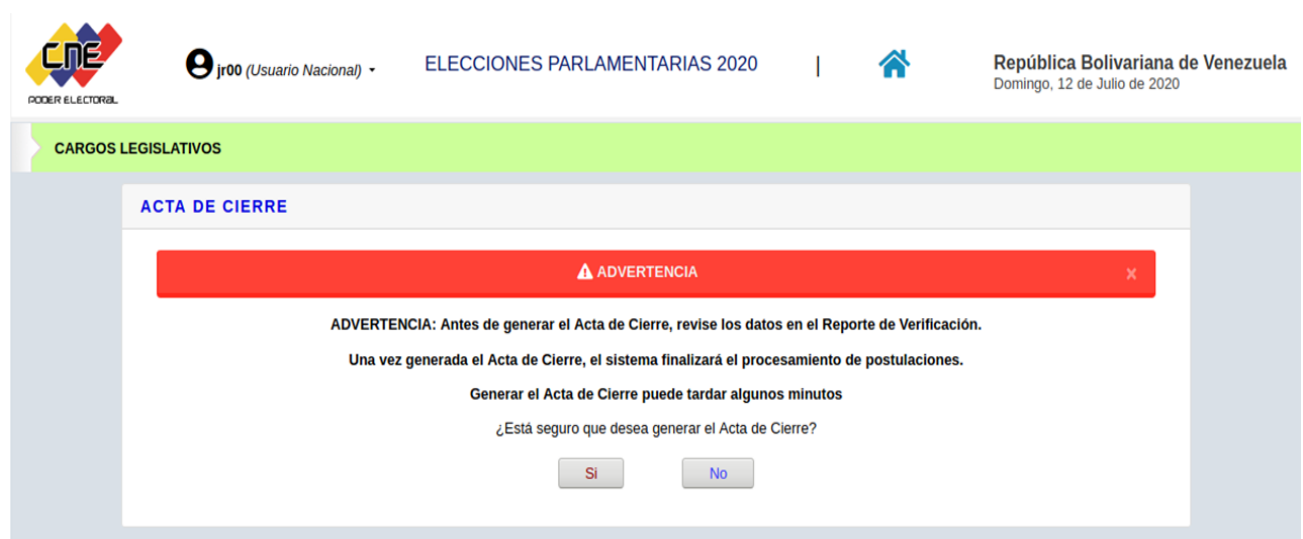
En este reporte debe verificar que las postulaciones y alianzas están conformadas correctamente y que los nombres en boleta son los correctos en cada caso.
Recuerde verificar toda la información y no sólo las alertas presentadas por el sistema


Haga clic sobre el nombre en boleta si desea cambiarlo

Diputado o Diputada Nominal

Código	Siglas	PIA	ON	Nombre en Boleta	OL	Cédula	1° Apellido	2° Apellido	1° Nombre	2° Nombre
Circunscripción: 1										
10324	MAS	P	1	NELLYS MACHADO	P	V6327859	MACHADO	DUARTE	NELLYS	MARGARITA
⚠ - Algunos de los nombres en boleta no aparecen registrados en el RE										
10324	MAS	P	1	NELLYS MACHADO	S	V10629088	ESPINOZA	CASTILLO	JOSE	EUSTOQUIO
10406	COPEI	A	1	NELLYS MACHADO	P	V6327859	MACHADO	DUARTE	NELLYS	MARGARITA
⚠ - Algunos de los nombres en boleta no aparecen registrados en el RE										
10406	COPEI	A	1	NELLYS MACHADO	S	V10629088	ESPINOZA	CASTILLO	JOSE	EUSTOQUIO
10358	PSUV	P	1	LIANA RAMIREZ	P	V13834487	RAMIREZ	GONZALEZ	LIANA	CAROLINA
⚠ - Algunos de los nombres en boleta no aparecen registrados en el RE										
10358	PSUV	P	1	LIANA RAMIREZ	S	V11489149	CALDERON	GALVIZ	ALEXANDER	
10381	MEP	A	1	LIANA RAMIREZ	P	V13834487	RAMIREZ	GONZALEZ	LIANA	CAROLINA

3— Muestra el Reporte de Cierre.




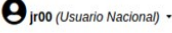


jr00 (Usuario Nacional)
ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020
República Bolivariana de Venezuela
 Domingo, 12 de Julio de 2020

CARGOS LEGISLATIVOS


ACTA DE CIERRE

⚠ ADVERTENCIA

ADVERTENCIA: Antes de generar el Acta de Cierre, revise los datos en el Reporte de Verificación.
 Una vez generada el Acta de Cierre, el sistema finalizará el procesamiento de postulaciones.
 Generar el Acta de Cierre puede tardar algunos minutos
 ¿Está seguro que desea generar el Acta de Cierre?



ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020

República Bolivariana de Venezuela
 Domingo, 12 de Julio de 2020

Usuario: jr00 | **ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020** | Módulo de la Junta


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUNTA REGIONAL ELECTORAL DEL ESTADO MIRANDA
RESOLUCIÓN N° _____ de fecha 12 de Julio de 2020
209° y 160°
1 de 4

LA JUNTA REGIONAL DEL ESTADO MIRANDA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Procesos Electorales y su Reglamento General, dicta la siguiente resolución sobre el proceso de postulaciones de las Elecciones Parlamentarias 2019:

CONSIDERANDO

Que las postulaciones a concejales y concejales de los ciudadanos y ciudadanas, que se señalan a continuación, **cumplen** con los requisitos establecidos en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal

AN20-13-00-00-1-00006-0070063 Siglas del Partido: **MEP**
DIPUTADO O DIPUTADA LISTA

Lista 1 V-13978686 RUIZ ASTUDILLO EVELYN DEL CARMEN	VOTO LISTA	Admitida 03/07/2020
Lista 2 V-18955052 LANZ ROJAS ALDO ISAIAS JOSE		
Lista 3 V-20997230 RIVAS ZAMBRANO YURUMAY PAOLA		
Lista 4 V-10720198 HERNANDEZ JOSE RAMON		

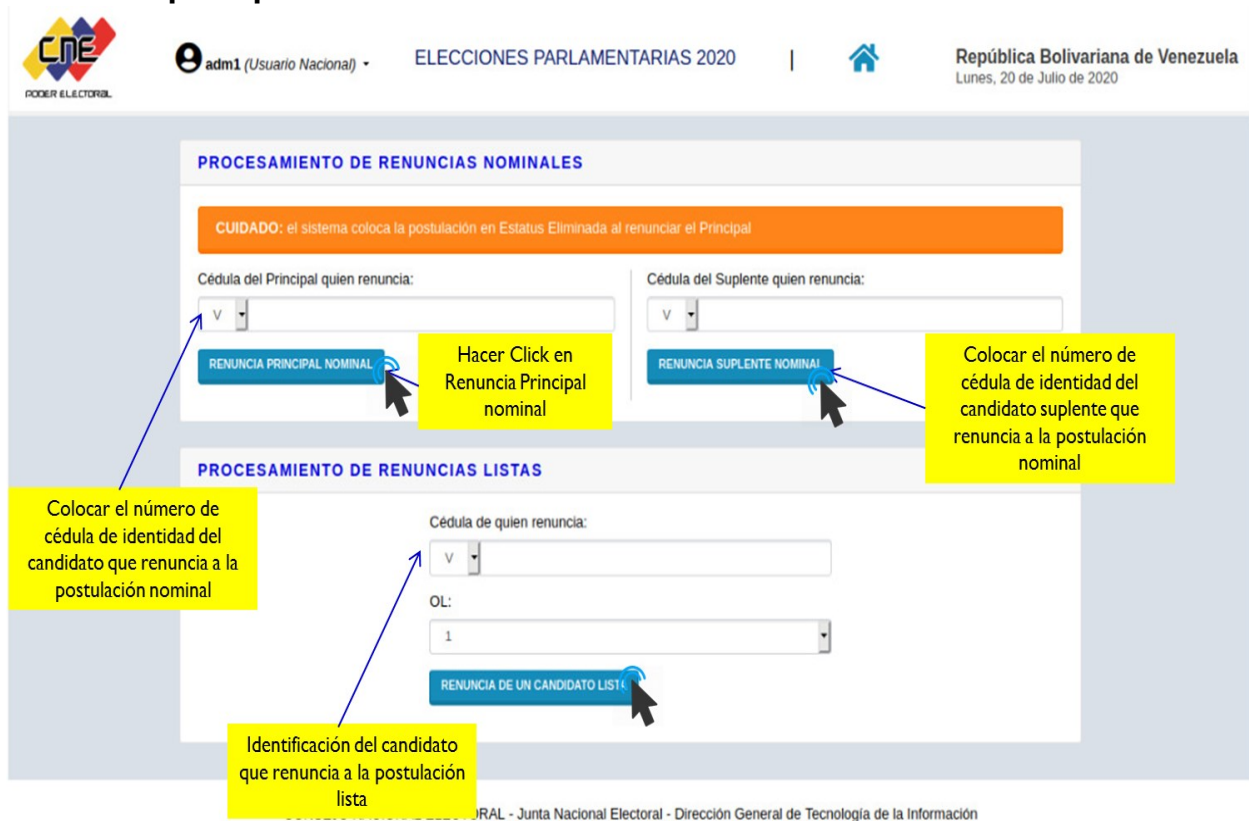


Las organizaciones postulantes que sustituyan o modifiquen las postulaciones admitidas, deberán publicar cada cambio de la oferta electoral en un diario de circulación nacional o regional, según sea el caso, mediante por lo menos un (1) Aviso Oficial de prensa, cuyas medidas serán de dos (2) columnas por diez (10) cm, y consignarlo ante la Junta Electoral correspondiente. Los avisos oficiales de prensa serán publicados en la Cartelera Electoral y posteriormente archivados por los integrantes de la Junta Electoral.

Proceso de Sustituciones y modificaciones

Pasos:

1.- Menú principal.



PROCESAMIENTO DE RENUNCIAS NOMINALES

CUIDADO: el sistema coloca la postulación en Estatus Eliminada al renunciar el Principal

Cédula del Principal quien renuncia:

RENUNCIA PRINCIPAL NOMINAL (Hacer Click en Renuncia Principal nominal)

Cédula del Suplente quien renuncia:

RENUNCIA SUPLENTE NOMINAL (Colocar el número de cédula de identidad del candidato suplente que renuncia a la postulación nominal)

PROCESAMIENTO DE RENUNCIAS LISTAS

Cédula de quien renuncia:

OL:

RENUNCIA DE UN CANDIDATO LISTA (Colocar el número de cédula de identidad del candidato que renuncia a la postulación nominal)

Identificación del candidato que renuncia a la postulación lista

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

Muestra el registro de la renuncia del principal nominal.



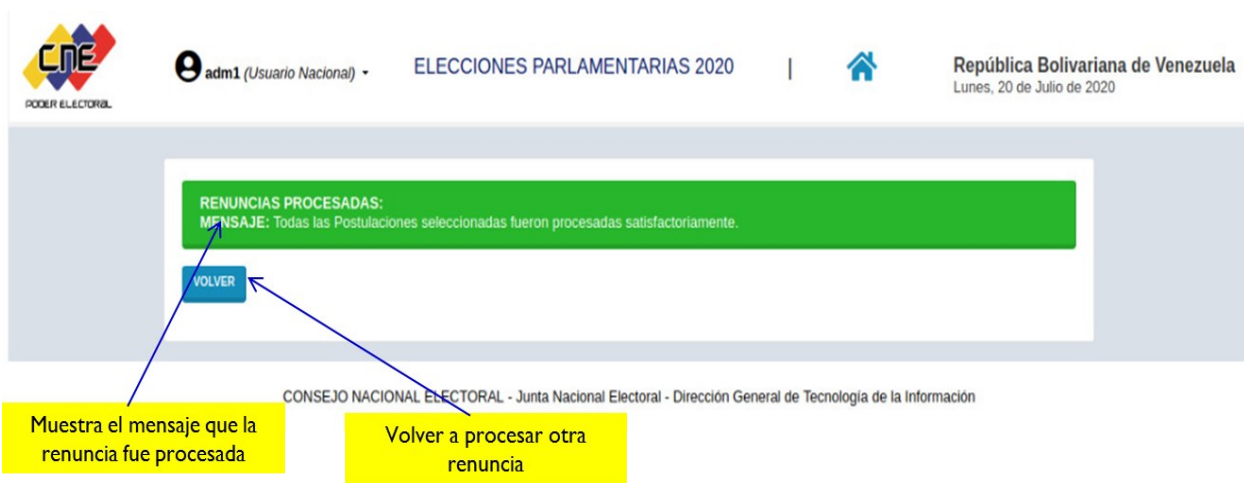
PROCESAR RENUNCIAS PRINCIPAL NOMINAL

Cédula V-9036722 **PROCESAR**

	Postulación	Organización	Cargo	Cod Par	Cedula	Status	Elecciones
<input checked="" type="checkbox"/>	10011	ORG_REG_PRIM4 (8004)	112	13	V-9036722	Admitida	Diputado o Diputada Nominal

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

2.- El sistema procesa la renuncia del candidato o candidata solicitado.



PODER ELECTORAL adm1 (Usuario Nacional) • ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020 | República Bolivariana de Venezuela
Lunes, 20 de Julio de 2020

RENUNCIAS PROCESADAS:
MENSAJE: Todas las Postulaciones seleccionadas fueron procesadas satisfactoriamente.


VOLVER

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

Muestra el mensaje que la renuncia fue procesada

Volver a procesar otra renuncia

3.- Muestra el registro de la renuncia del principal lista.



PODER ELECTORAL adm1 (Usuario Nacional) • ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020 | República Bolivariana de Venezuela
Lunes, 20 de Julio de 2020

PROCESAR RENUNCIAS DE UN CANDIDATO LISTA

Cédula V-9164549 PROCESAR

	Postulación	Organización	Cargo	Cod Par	Ppal/Adh	Cedula	Status	Elecciones
<input checked="" type="checkbox"/>	10008	ORG_REG_PRIM19 (8019)	27	8	P	V-9164549	Admitida	Diputado o Diputada Lista
<input type="checkbox"/>	10642	ORG_REG_ADH19 (8043)	27	8	A	V-9164549	Admitida	Diputado o Diputada Lista

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

3.- Modificar postulaciones ya admitidas, sustituye principal y suplente.

CNE Poder Electoral | Usuario Nacional | ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020 | República Bolivariana de Venezuela | Sábado, 18 de Julio de 2020

CARGOS LEGISLATIVOS

POSTULACIONES PROCESADAS EN LA JUNTA ELECTORAL

ADMITIR RECHAZAR | PSUV - PARTIDO SOCIALISTA UNIDO DE VEN... | PRESENTAR LISTADO

Mostrando registros del 1 al 9 de un total de 9 registros (filtrado de un total de 24 registros) 1 filas seleccionadas

Mostrar 10 registros | Primero Anterior 1 Siguiente Último

	Número Post.	Organización	Tipo Elección	Estado	Cir.	Nombre Boleta	Tipo	Estatus	#Listado
<input checked="" type="checkbox"/>	70002	PSUV	NOM (1)	BOLIVAR	3	YOLIMAR RIVAS	PRM	ADMITIDA	L0034
<input checked="" type="checkbox"/>	70001	PSUV	LISTA	BOLIVAR	0	VOTO LISTA	PRM	PRESENTADA	L0034
<input type="checkbox"/>	10009	PSUV	LISTA	BOLIVAR	0	VOTO LISTA	PRM	ADMITIDA	L0019
<input type="checkbox"/>	10007	PSUV	NOM (1)	BOLIVAR	3	MARIDANIELA SANCHEZ	PRM	MODIFICADA	L0019
<input type="checkbox"/>	10006	PSUV	NOM (1)	BOLIVAR	2	REYES JOSE	PRM	ADMITIDA	L0019
<input type="checkbox"/>	10006	PSUV	NOM (2)	BOLIVAR	2	CARLOS GONZALEZ	PRM	ADMITIDA	L0019
<input type="checkbox"/>	10006	PSUV	NOM (3)	BOLIVAR	2	SANTANA LUIS	PRM	ADMITIDA	L0019
<input type="checkbox"/>	10004	PSUV	NOM (1)	BOLIVAR	1	BENITEZ MARIA	PRM	ADMITIDA	L0019
<input type="checkbox"/>	10004	PSUV	NOM (2)	BOLIVAR	1	BRICEÑO YARIN	PRM	ADMITIDA	L0019

Mostrando registros del 1 al 9 de un total de 9 registros (filtrado de un total de 24 registros) 1 filas seleccionadas

Mostrar 10 registros | Primero Anterior 1 Siguiente Último

CNE Poder Electoral | psuv00 (Usuario Nacional) | ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020 | República Bolivariana de Venezuela | Sábado, 18 de Julio de 2020

CREAR POSTULACIÓN

Advertencia!
Está intentando modificar la postulación N° 10007 (Sólo se habilitan los Pares Registrados y Admitidos, color verde).

DIPUTADO O DIPUTADA NOMINAL

BOLIVAR | CIR. 3 MP. PIAR, MP. ROSCIO, MP. SIFONTES, MP. BOLIVARIANO.

Progreso de Postulaciones Estado - Cargo - Género Total: 6 Cargos Nominales a Postular en Este Estado

50% - 3F | 50% - 3M

Nominal	NAC.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	NOMBRE BOLETA
P1	V	19182811	MARIDANIELA DE LA COROMOTO SANCHEZ CAMARAN <small>Entidad Federal a la que se postula es diferente dónde vota.</small>	F	MARIDANIELA SANCHEZ
S1	V	10982820	JESUS ORLANDO BELO PEREZ <small>La Circunscripción en que se postula es diferente dónde vota.</small>	M	

GUARDAR | CANCELAR | PÁGINA PRINCIPAL

CREAR POSTULACIÓN

Advertencia!
Está intentando modificar la postulación N° 10007
(Sólo se habilitan los Pares Registrados y Admitidos, color verde).

DIPUTADO O DIPUTADA NOMINAL

BOLIVAR

CIR. 3 MP. PIAR, MP. ROSCIO, MP. SIFONTES, MP. BOLIVARIANO



Progreso de Postulaciones Estado - Cargo - Género Total: 6 Cargos Nominales a Postular en Este Estado

50% - 3F

50% - 3M

Nominal	NAC.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	NOMBRE BOLETA
P1	V	12855645	YOLIMAR JOSEFINA RIVAS GARCIA <small>Entidad Federal a la que se postula es diferente dónde vota.</small>	F	YOLIMAR RIVAS
S1	V	11987529	CARLOS EDUARDO VELASQUEZ GONZALEZ <small>Entidad Federal a la que se postula es diferente dónde vota.</small>	M	

GUARDAR

CANCELAR

PÁGINA PRINCIPAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

3.- Una vez modificado se procesa la postulación y luego muestra la confirmación “si esta seguro de realizar el cambio”.

CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD

<< Si continúa, sustituirá la postulación No. 10009 registrada previamente. >>

A continuación se presenta un resumen de la solicitud, con la finalidad que verifique los datos antes de Registrarla.

DATOS DE LA ELECCIÓN

Tipo de Elección: Diputado o Diputada Lista (21)

DATOS DE LA UBICACIÓN

Estado: BOLIVAR (6)

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Tipo de Organización: Organización con Fines Políticos

Descripción: PARTIDO SOCIALISTA UNIDO DE VENEZUELA (269)

Siglas: PSUV

DATOS DE LOS AUTORIZADOS

V-10.782.078 HERNANDEZ VALDEZ YSAURA DEL CARMEN

DATOS DEL POSTULADO O LOS POSTULADOS

L1	V-18.165.161	FLORES MENDEZ CLAUDIO JOSUE	MASCULINO
L2	V-14.187.132	RONDON CEDEÑO FLOR MARIA	FEMENINO
L3	V-19.161.457	GOMEZ RUIZ JESUS ANTONIO	MASCULINO
L4	V-19.161.416	GARRIDO GOMEZ DIANA CAROLINA	FEMENINO

DATOS DEL POSTULANTE

Usuario: psuv00

Dirección: V

Teléfono: 123

Email: cne@gmail.com

GUARDAR

REGRESAR

SALIR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información

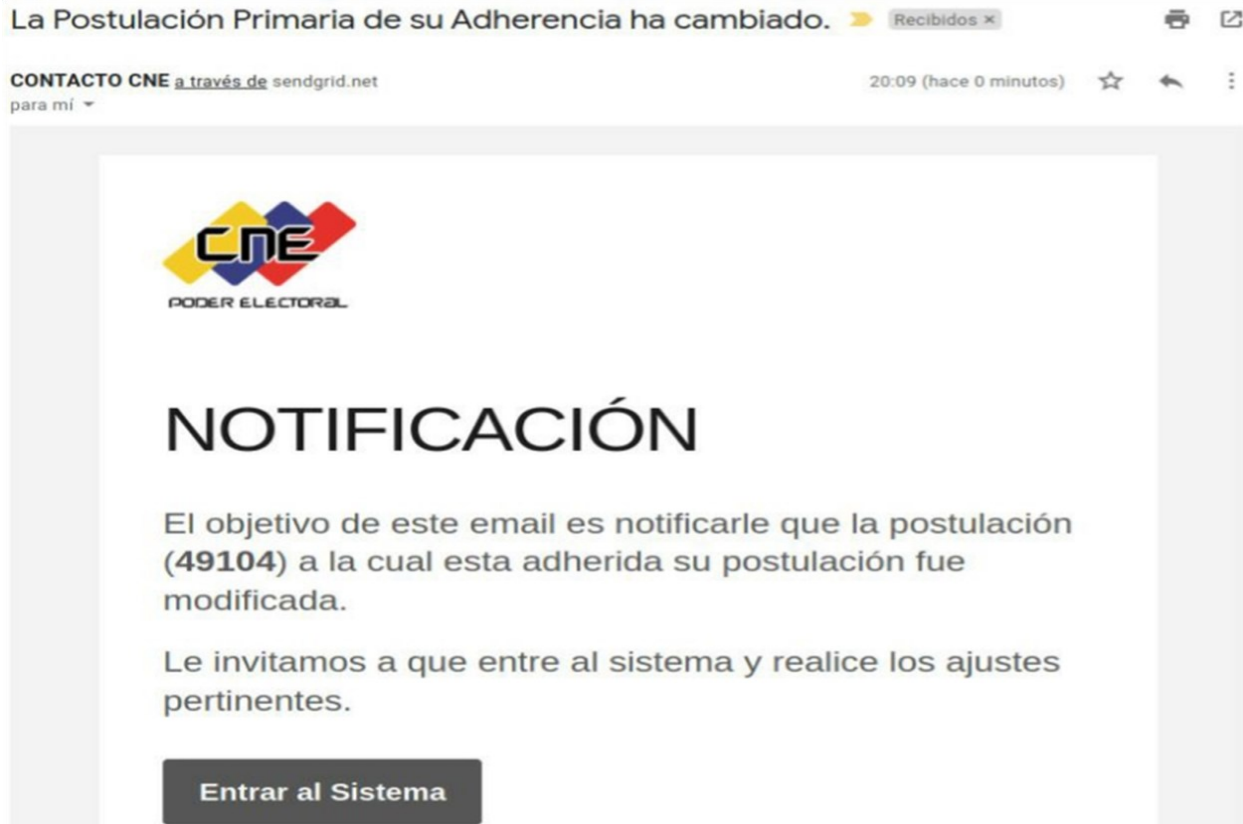
4.- Muestra el mensaje del cambio de la postulación y se le envía correo electrónico a las organización afectada por el cambio.



5.- Muestra el reporte de las postulaciones procesadas y la modificación efectuada de una candidata o candidato y su estatus.



- 5.-** Al modificar la postulación el sistema enviará un correo electrónico a la organización con fines políticos que se encuentra en adherencia para que haga el cambio respectivo.



10.- PUBLICIDAD Y CAMBIOS EN LA OFERTA ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral tomará las medidas para informar a las electoras y los electores en el ámbito territorial al que corresponda la elección, sobre la sustitución o modificación realizada, de acuerdo a lo siguiente:

- Cuando los instrumentos y actas electorales no se encuentren elaborados, el Consejo Nacional Electoral efectuará las debidas correcciones de los mismos, a los fines de procurar la efectiva publicidad del cambio de la oferta electoral por sustituciones o modificaciones de las postulaciones.
- Cuando las sustituciones o modificaciones de candidatas o candidatos se produzcan después de haber sido elaborados los instrumentos electorales, el Consejo Nacional Electoral publicará el cambio de la oferta electoral a través de su portal oficial de Internet, sin perjuicio de la implementación de otros mecanismos de publicación.
- Cuando el tiempo en que se realice la sustitución o modificación resulte insuficiente para realizar el cambio en el instrumento electoral, los votos que se emitan en el mismo se acreditarán a la candidata o candidato sustituto.

Capítulo IV

Acto de Escogencia en el instrumento de votación

Modulo Juntas

ESCOGENCIA DE POSICIÓN EN EL INSTRUMENTO DE VOTACIÓN (BOLETA ELECTORAL)

Es el acto mediante el cual la organizaciones con fines políticos nacionales y regionales, comunidades u organizaciones indígenas, las candidatas y candidatos por iniciativa propia, escogen la posición de la tarjeta electoral en el instrumento de votación.



Las Directoras o Directores de las Oficinas Regionales Electorales deberán realizar una reunión preparatoria con **las funcionarias y funcionarios de enlaces** a fin de organizar, ubicar y adecuar el espacio físico donde se llevará a cabo el acto de escogencia de posición en el Instrumento de Votación Regional y los aspectos logísticos del mismo. Asimismo, serán los encargados de dirigir y dar inicio formal al acto y elaborar el Acta de Escogencia de Posición de la tarjeta electoral en el Instrumento de Votación .

Acto de Escogencia



NACIONAL - ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020 - ESCOGENCIA DE POSICION EN BOLETA

Modelo Unico

Mostrando Posición	Esquema Posición	Mostrando Posición	C3	D4	E5	F6
	D2					
	D3					
A33 Libre Posición	D14	C15	D16	E17	F18	
A18	D20	C21	D22	E23	F24	
A25	D26	C27	D28	E29	F30	
A31	D32	C33	D34	E35	F36	
A37	D38	C39	D40	E41	F42	
A43	D44	C45	D46	E47	F48	

1.- CELEBRACIÓN DEL ACTO

Se celebrará en dos (2) eventos, de conformidad con el cronograma electoral en la fecha y hora prevista por el Consejo Nacional Electoral:

PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA EVENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones con fines políticos nacionales. • Candidatas o candidatos indígenas postulados por comunidades u organizaciones indígenas nacionales. 	Sede principal Consejo Nacional Electoral	07 de septiembre de 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones con fines políticos regionales. • Candidatas o candidatos por iniciativa propia. • Comunidades u organizaciones indígenas donde las hubiere. 	Oficinas Regionales ElectORAles	09 de septiembre de 2020

2.- CONVOCATORIA

La Junta Nacional Electoral y las Oficinas Regionales Electorales formalizarán la convocatoria del acto de escogencia de posición en el instrumento de votación por medio de Avisos Oficiales de Prensa en los diarios de mayor circulación nacional y regional, así como, en la mayor cantidad posible de medios radiales y audiovisuales para asegurar que la fecha del mismo sea del conocimiento de los interesados.

Art. 195 RGLOPRE

3.- ORDEN DE ESCOGENCIA Y DETERMINACIÓN DE LA POSICIÓN DE LA TARJETA ELECTORAL EN EL INSTRUMENTO DE VOTACIÓN

La escogencia de la posición de la tarjeta electoral en el Instrumento de Votación se efectuará tomando en cuenta el siguiente orden:

CARGO	POSTULANTE	REFERENCIA
Diputada o Diputado lista a la Asamblea Nacional Diputada o Diputado nominal a la Asamblea Nacional	Organizaciones con fines políticos que hayan participado en la elección inmediatamente anterior	Votación obtenida bajo la modalidad lista a la Asamblea Nacional, en la elección inmediatamente anterior
	Organizaciones con fines políticos que no hayan participado en la elección inmediatamente anterior	Fecha de su constitución ante el Consejo Nacional Electoral
	Grupos de electoras y electores	Fecha y hora de inscripción por ante el Consejo Nacional Electoral
	Candidatas y candidatos por iniciativa propia	Fecha y hora de la consignación de la postulación ante la Junta Regional Electoral
Diputada o Diputado por la representación indígena a la Asamblea Nacional	Comunidades y organizaciones indígenas.	Votación obtenida en la última elección de representación indígena

Arts. 153 y 197 RGLOPRE



Las organizaciones con fines políticos que presenten alianzas perfectas en sus postulaciones podrán ubicar juntas en el Instrumento de Votación sus tarjetas electorales.

Art. 70 LOPRE / Art. 196 RGLOPRE

Escogencia en posición en boleta electoral regional y nacional.

En caso que una organización nacional o regional postulante o una candidata o candidato por iniciativa propia, sea llamado para escoger su posición en el instrumento de votación y no se encuentre presente, las funcionarias y funcionarios del Consejo Nacional Electoral y las funcionarias o funcionarios de enlace de la Oficina Regional Electoral, llamarán nuevamente en voz alta y clara dejando constancia expresa de la ausencia y convocando a la siguiente organización postulante o candidata o candidato por iniciativa propia que le corresponda su derecho a escoger.

Si comparece la organización nacional o regional postulante o candidata o candidato por iniciativa propia, después de transcurrida su oportunidad para escoger su posición en el instrumento de votación, deberá esperar y escoger su posición en último lugar. Si no comparece, le será asignado un puesto que aún no hubiese sido seleccionado, se anotará la observación correspondiente en el Acta Escogencia de Posición de la tarjeta electoral en el Instrumento de Votación.

Art. 198 RGLOPRE

4.- CESIÓN DE LA POSICIÓN DE LA TARJETA ELECTORAL EN EL INSTRUMENTO DE VOTACIÓN

Las organizaciones con fines políticos nacional o regional y candidatas o candidatos por iniciativa propia únicamente podrán ceder la posición de su tarjeta el mismo día en que se realice el acto de escogencia de posición en el Instrumento de Votación, en este caso, las Coordinadoras o Coordinadores de Postulaciones recibirán la solicitud por escrito del cedente y procederán a dejar constancia del cambio en el Acta correspondiente.

Art. 199 RGLOPRE

5.- CERTIFICACIÓN DE DATA

Comprende la revisión y certificación de la data que servirá como base para la elaboración de las boletas electorales, instrumentos informativos y el Sistema de Totalización, Adjudicación y Proclamación.

En el lapso establecido en el Cronograma Electoral aprobado por el Organismo, las Coordinadoras y Coordinadores de Postulaciones deberán:

- Realizar la revisión de la elaboración del blanco y negro, del arte final y certificar las boletas electorales válidas y no válidas.

- Certificar en el instrumento informativo el contenido referido a candidatas y candidatos postulados y organizaciones postulantes.
- Revisar y certificar la data definitiva para la determinación del Sistema de Totalización, Adjudicación y Proclamación de Candidatas y Candidatos en los documentos correspondientes emanados de la Dirección General de Tecnología Electoral.
- Certificar las boletas válidas y no válidas para su producción y distribución.

Acto de Escogencia Posición en la Boleta Electoral Electronica

Pasos

I.- Acto de Escogencia Nacional



Logo CNE PODER ELECTORAL

co00 (Usuario Nacional) • ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020 | República Bolivariana de Venezuela
Lunes, 20 de Julio de 2020

Usuario: co00 ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020 | Módulo de Coordinadores

BOLETAS

MODELO UNICO [ELEGIR POSICION](#)

VIDEOS

- Posición Boleta Nacional
- Posición Boleta Regional

2.- Selección.

NACIONAL - ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020 - ESCOGENCIA DE POSICION EN BOLETA

Modelo Unico

Maqueta Inicial Elegir Posición Maqueta Final

A1 Liberar Posición	B2	C3	D4	E5	F6
A7	B8 Liberar Posición	C9 Liberar Posición	D10	E11	F12
A13 Liberar Posición	B14	C15	D16	E17	F18
A19	B20	C21	D22	E23	F24
A25	B26	C27	D28	E29	F30
A31	B32	C33	D34	E35	F36
A37	B38	C39	D40	E41	F42
A43	B44	C45	D46	E47	F48

Organización con fines políticos
Arrastrar el icono de la Organización a la Casilla seleccionada respetando el orden jerarquico

Posición de la casilla por fila y columna (ejemplo A columna; 3 l fila)

3.- Acto de Escogencia Regional.

CNE PODER ELECTORAL co02 (Usuario Regional) ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020 República Bolivariana de Venezuela
Lunes, 20 de Julio de 2020

Usuario: co02 ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2020 Módulo de Coordinadores

ESTADO ANZOÁTEGUI

BOLETAS POR ESTADO

MODELO 1 ELEGIR POSICION

REPORTES (LEG)

Ver Alertas

Orden Nominal

Acta de Cierre

INGRESAR A LA JUNTA

Ingresar como la Junta

VIDEOS

Posición en Boleta Regional

Modulo de Coordinadores

Video Tutorial del Acto de Escogencia

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Junta Nacional Electoral - Dirección General de Tecnología de la Información



VII.- ANEXOS

ACTA DE LAS POSTULACIONES

ELECCIONES A LA ASAMBLEA NACIONAL 2020

Hoy _____ de _____ de 2020, siendo las _____ p.m. nosotros integrantes de la Junta Regional Electoral, de la entidad federal _____, hacemos del conocimiento público, que las postulaciones admitidas o rechazadas del día de hoy son las siguientes:

Código de postulación	Siglas de la organización postulantes	Tipo de postulación (lista y nominal)	* Estatus de la Postulación

Se levanta la presente Acta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del RGLOPRE, *admitida o rechazada.

PRESIDENTA O PRESIDENTE

SECRETARIA O SECRETARIO

Sello
(J.R.E)



ACTA DE LAS POSTULACIONES

ELECCIONES A LA ASAMBLEA NACIONAL 2020



Hoy _____ de _____ de 2020, siendo las _____ p.m. nosotros integrantes de la Junta Nacional Electoral, hacemos del conocimiento público, que las postulaciones admitidas o rechazadas del día de hoy son las siguientes:

Código de postulación	Siglas de la organización postulantes	Tipo de postulación (lista y nominal)	* Estatus de la Postulación

Se levanta la presente Acta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del RGLOPRE,
*admitida o rechazada.

PRESIDENTA O PRESIDENTE

SECRETARIA O SECRETARIO

Sello
(J.N.E)



Planilla de renuncia a postulación

Elección a la Asamblea Nacional 2020

Día	Mes	Año	Lugar:	Hora:

Yo, _____ Cédula de Identidad N° _____,
 postulado por la Organización _____, postulación N°: _____,
 circunscripción N° _____, del estado _____,
 renuncio de manera formal a la postulación al cargo de Diputada o Diputado _____, con
 el fin de no participar en el proceso electoral por dicha organización a las Elecciones a la Asamblea
 Nacional a celebrarse el 06 de diciembre 2020.

Renuncia que se hace de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 64 de la Ley Orgánica de los
 Procesos Electorales.

Huellas Dactilares:

--	--

Derecho Izquierdo

Firma: _____

Cédula de Identidad: _____



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INDIRA MAIRA ALFONZO IZAGUIRRE

Presidenta

RAFAEL SIMÓN JIMÉNEZ MELEAN

Vicepresidente

TANIA D´AMELIO CARDIET

Rectora Electoral

GLADYS MARÍA GUTIÉRREZ ALVARADO

Rectora Electoral

JOSÉ LUÍS GUTIÉRREZ PARRA

Rector Electoral

ÓRGANOS SUBORDINADOS

JUNTA NACIONAL ELECTORAL

Indira Maira Alfonzo Izaguirre (Presidenta)

José Luís Gutiérrez Parra (Miembro)

Carlos Enrique Quintero Cuevas (Miembro)

COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL

Tania D´Amelio Cardiet (Presidenta)

Gladys María Gutiérrez Alvarado (Miembro)

Juan Carlos Delpino Boscán (Miembro)

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO

Rafael Simón Jiménez Melean (Presidente)

Tania D´Amelio Cardiet (Miembro)

Abdón Rodolfo Hernández Rodríguez (Miembro)